

**FONDO DE POBLACION
DE LAS NACIONES UNIDAS**

**INFORME FINANCIERO
Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS
correspondientes al año
terminado el 31 de diciembre de 1987
e
INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 5G (A/43/5/Add.7)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1988

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Página</u>
CARTAS DE ENVIO	v
I. INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987	1
II. INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES	5
III. OPINION DE LOS AUDITORES	37
IV. CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	38
V. ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987	39
<u>Estado de cuentas I.</u> Estado de ingresos y gastos correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1987	40
<u>Estado de cuentas II.</u> Estado del activo y el pasivo al 31 de diciembre de 1987	41
<u>Estado de cuentas III.</u> Estado de los recursos generales al 31 de diciembre de 1987	42
<u>Estado de cuentas IV.</u> Estado de los cambios en la situación financiera correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1987	43
Cuadros correspondientes a los estados financieros:	
1. Estado de las contribuciones voluntarias prometidas al 31 de diciembre de 1987	44
2. Ingresos y gastos diversos correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1987	46
3. Gastos de organismos y organizaciones no gubernamentales en 1987	47
4. Consignaciones presupuestarias y gastos para el bienio 1986-1987	48
5. Inversiones al 31 de diciembre de 1987	49
6. Estado de las contribuciones de gobiernos para programas especiales de población al 31 de diciembre de 1987	50

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
7. Fondos fiduciarios: estado de cuentas correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1987	51
8. Asignaciones no utilizadas al 31 de diciembre de 1987	52
9. Fondos fiduciarios: estado de las contribuciones prometidas al 31 de diciembre de 1987	53
Notas a los estados financieros	54

CARTAS DE ENVIO

29 de abril de 1988

Señor Presidente:

En cumplimiento de la regla 116.2 b) de la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo de Población de las Naciones Unidas, tengo el honor de presentar los estados financieros anuales del Fondo de Población de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 1987, que apruebo por la presente.

Se envían también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Nafis SADIK
Directora Ejecutiva del Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Señor Presidente de la Junta de Auditores
de las Naciones Unidas
Nueva York

23 de junio de 1988

Señor Presidente:

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Fondo de Población de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1987, que fueron presentados por la Directora Ejecutiva. Estos estados financieros han sido examinados por la Junta de Auditores y van acompañados de su opinión.

Asimismo, tengo el honor de presentar el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas mencionadas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) André CHANDERNAGOR
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas
de Francia y Presidente de la Junta de Auditores
de las Naciones Unidas

Señor Presidente de la Asamblea General
de las Naciones Unidas
Nueva York, N.Y.

I. INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

1. La Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población tiene el honor de presentar el informe financiero anual del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1987, junto con el informe de la Junta de Auditores. Las cuentas comprenden cuatro estados complementados por nueve cuadros y se acompañan con notas que son parte integrante de los estados financieros; las cuentas abarcan también los fondos fiduciarios autorizados por el Consejo de Administración para actividades en materia de población.

2. Esta presentación se hace de conformidad con el párrafo 16.1 del reglamento financiero del FNUAP aprobado por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su 30° período de sesiones.

Cuentas de los organismos de ejecución

3. De conformidad con el párrafo 17.1 b) del reglamento financiero del FNUAP, los estados financieros del Fondo incluyen los datos extraídos de las cuentas anuales de los organismos de ejecución correspondientes a 1986 sobre la situación de los fondos que se les asignaron para la ejecución de proyectos del FNUAP en 1987.

4. A la fecha de preparación de los presentes estados financieros, los organismos de ejecución habían proporcionado la siguiente información:

a) Los siguientes organismos de ejecución suministraron estados financieros comprobados:

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Organización Mundial de la Salud (OMS)

b) El siguiente organismo de ejecución suministró estados financieros según fueron presentados para su comprobación:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

c) Con respecto a los organismos de ejecución siguientes, en los estados financieros del FNUAP se ha incorporado la información contenida en los estados financieros provisionales correspondientes al bienio 1986-1987, según fueron presentados para su comprobación:

Naciones Unidas
Comisión Económica para Europa (CEPE)
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Comisión Económica para África (CEPA)
Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
(UNESCO)

5. En caso de que se informe de cambios en las cuentas comprobadas de cualquiera de los organismos de ejecución, tales cambios se comunicarán a la Asamblea General y al Consejo de Administración en futuros períodos de sesiones. La Directora Ejecutiva presentará al Consejo de Administración, en un período de sesiones futuro, copias de los estados de cuentas comprobados y de los informes de comprobación de cuentas, si los hubiere, de los organismos de ejecución, así como copias de todas las resoluciones pertinentes aprobadas por sus órganos rectores, según lo dispuesto en el párrafo 17.1 b) del reglamento financiero del FNUAP.

Situación financiera del Fondo

6. Como se indica en el estado de cuentas III, al 1° de enero de 1987 el saldo no utilizado de los recursos generales del Fondo era de 15.489.054 dólares. En 1987 el FNUAP tuvo ingresos de 156.050.357 dólares y realizó gastos por 140.476.802 dólares, con lo cual los ingresos superaron los gastos en 15.573.555 dólares, como se indica en el estado de cuentas I.

7. Al 31 de diciembre de 1987, el saldo no utilizado de los recursos generales del Fondo ascendía a 24.062.609 dólares (esto es, el saldo de apertura al 1° de enero de 1987 (15.489.054 dólares) más el exceso de los ingresos respecto de los gastos para 1987 (15.573.555 dólares) menos la transferencia a la reserva operacional (7.000.000 de dólares)). Al 31 de diciembre de 1987, el saldo de las asignaciones no utilizadas correspondiente a 1987 ascendía a 26.707.852 dólares (cuadro 8).

Gastos de programas en 1987 y gastos en 1987 en relación con las consignaciones del presupuesto bienal 1986-1987

8. En su 33° período de sesiones, el Consejo de Administración otorgó a la Directora Ejecutiva la facultad de autorizar para 1987 gastos por valor de 165 millones de dólares (decisión 86/34, sección IV, párr. 7). Como se indica en el cuadro 8, las asignaciones totales al final del año ascendieron a 133.695.413 dólares en concepto de asignaciones para proyectos, de los cuales 14.424.117 dólares representaban el saldo de las asignaciones no utilizadas arrastrado del año anterior. Además, como se indica en el cuadro 4, el total de las consignaciones brutas para el presupuesto bienal para 1986-1987 de los servicios administrativos y de apoyo a los programas del FNUAP fue de 40.300.400 dólares, según lo aprobado por el Consejo de Administración en su 33° período de sesiones en su decisión 86/35, párrafo 1. Los gastos para 1986-1987 consistieron en 15.866.571 dólares para el primer año del bienio y 18.760.337 para el segundo año, después de acreditar la suma de 3.426.316 dólares como ingresos en concepto de servicios de apoyo a los programas para el bienio 1986-1987 (1.949.128 dólares para 1986 y 1.477.188 dólares para 1987).

9. En total, los gastos para 1987 fueron de 140.476.802 dólares, en comparación con 132.092.348 dólares en 1986. En el estado de cuentas I figura un desglose de los gastos correspondientes a 1987. Estos comprenden 106.987.561 dólares para proyectos; 9.086.538 dólares pagados a organismos de ejecución, organizaciones no gubernamentales y el propio FNUAP en concepto de gastos de apoyo a los programas; 5.642.366 dólares para gastos de las oficinas exteriores no integrados en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas; y 18.160.337 dólares para gastos administrativos y de apoyo a los programas

en 1987 en el presupuesto bienal de los servicios administrativos y de apoyo a los programas, que incluyeron 3.021.649 dólares en gastos de las oficinas exteriores para 33 puestos de Representante Adjunto y Asesor Superior sobre Población y nueve puestos de oficial internacional de programas integrados en el presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas.

10. En 1987, la relación entre los gastos de proyectos y las asignaciones correspondientes fue del 80%, en comparación con el 87,6% en 1986. De los gastos totales de proyectos para 1987, 60.845.001 dólares, o sea, el 56,8%, correspondieron a los organismos de ejecución, 21.273.963 dólares, o sea el 20%, a los gobiernos, 10.276.122 dólares, o sea el 9,6%, al propio FNUAP y 14.592.475 dólares, o sea el 13,6%, a gastos de proyectos de organizaciones no gubernamentales.

Contribuciones de gobiernos para programas especiales de población

11. De conformidad con lo autorizado por el Consejo de Administración en su 17° período de sesiones, el FNUAP recibió contribuciones de varios gobiernos, que se destinaron a programas especiales de población. En el cuadro 6 se indica el estado de las contribuciones recibidas en 1987 de los Gobiernos del Japón, Noruega y los Países Bajos para cuatro programas especiales, a saber, la Federación Internacional de Planificación de la Familia, el Consejo de Población, la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población y el Comité Internacional para la Administración de Programas Demográficos. Al 1° de enero de 1987, el saldo adeudado a los programas especiales de población ascendía a 6.100.000 dólares. Las contribuciones recibidas de los gobiernos en 1987 fueron de 15.114.543 dólares. Después de efectuar remesas de fondos por 21.214.543 dólares, no se adeudaba ningún saldo a esos programas especiales al 31 de diciembre de 1987.

Fondos fiduciarios

12. En el cuadro 7 figura el estado de cuentas al 31 de diciembre de 1987 de los fondos fiduciarios establecidos por la Directora Ejecutiva para programas financiados con recursos multilaterales y bilaterales y otras actividades especiales en materia de población. En 1987, la Directora Ejecutiva estableció nuevos fondos fiduciarios con contribuciones recibidas del Fondo del Golfo Árabe, el Gobierno de Australia, la Hewlett Foundation, el Gobierno de la República Árabe Siria y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Programas Especiales de Asistencia Económica, para un programa en Liberia. Además, se estableció un fondo fiduciario para un proyecto relativo a una dependencia de desarrollo de la gestión en Bangladesh con contribuciones recibidas de los Gobiernos de los Países Bajos, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Al 1° de enero de 1987, el saldo no utilizado de los fondos fiduciarios ascendía a 2.430.926 dólares. Las contribuciones recibidas de los gobiernos y de otras fuentes durante 1987 ascendieron a 4.442.078 dólares y los ingresos por concepto de intereses fueron de 330.723 dólares. La suma total disponible para financiar programas en 1987 fue de 7.203.727 dólares. Los gastos totales de los programas ascendieron a 3.496.144 dólares, de manera que al terminar el año quedaba un saldo no utilizado de 3.707.583 dólares como saldo de apertura para 1988.

Reserva operacional

13. Durante 1987, el FNUAP mantuvo una reserva operacional de 37 millones de dólares, con plena provisión de fondos (estado de cuentas II). La reserva operacional fue establecida por el Consejo de Administración en enero de 1973 con un nivel de 20 millones de dólares para garantizar la viabilidad financiera y la integridad del programa del FNUAP. En el párrafo 5 de la sección III de la decisión 81/7, aprobada por el Consejo de Administración en su 28° período de sesiones, se pidió al FNUAP que aumentara cada año el nivel de la reserva operacional hasta alcanzar, para fines de 1989, el equivalente del 25% de las contribuciones anuales estimadas. Sin embargo en el párrafo 4 de la sección IV de su decisión 86/34, el Consejo de Administración autorizó al FNUAP a que aplazara el aumento para llegar al 25% hasta mediados del decenio de 1990 y a obtener un préstamo de hasta 5 millones de dólares de la reserva en 1986 y de hasta 3 millones de dólares en 1987. Esto se hizo con objeto de complementar los recursos del programa del Fondo en caso de que fuera necesario compensar una gran disminución en los recursos resultante de la pérdida de la contribución antes mencionada. Sin embargo, como el nivel real de ingresos de 1987 superó las proyecciones para ese año, el FNUAP no tuvo necesidad de obtener un préstamo de su reserva operacional. Además, en vista de los ingresos reales obtenidos en 1987, la Directora Ejecutiva decidió añadir 7 millones de dólares a la reserva operacional con cargo a los recursos generales, a fin de llegar a un nivel de 37 millones de dólares, o sea aproximadamente el 25% de las contribuciones, el 31 de diciembre de 1987.

Situación de liquidez

14. Al 31 de diciembre de 1987, el FNUAP tenía saldos bancarios en monedas convertibles e inversiones a plazo por valor de 91.470.644 dólares, suma que incluía 37 millones de dólares asignados a la reserva operacional (estado de cuentas II y cuadro 5). Los saldos bancarios y las inversiones se consignaron utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que entró en vigor el 1° de diciembre de 1987. Al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente el 1° de enero de 1988, que se acerca más al tipo cambiario del mercado al 31 de diciembre de 1987, el valor de esas inversiones ascendería aproximadamente a 4,5 millones de dólares más que la cifra indicada en el estado de cuentas II.

II. INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

Introducción

1. De conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946, y con el artículo XVII del reglamento financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Junta de Auditores ha comprobado las cuentas del FNUAP correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1987.
2. El examen se realizó de conformidad con el artículo XII del reglamento financiero de las Naciones Unidas y su anexo y según las normas comunes de comprobación de cuentas aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. El examen se llevó a cabo en la sede del FNUAP en Nueva York y en oficinas exteriores en Indonesia y Tailandia.
3. Durante el año en examen, la Junta de Auditores continuó su práctica normal de presentar informes sobre los resultados de comprobaciones concretas de cuentas y expedir cartas sobre asuntos de gestión con observaciones y recomendaciones detalladas para la Administración. Esa práctica ha contribuido a mantener un diálogo permanente con la Administración. De conformidad con el párrafo 12.9 del reglamento financiero, la Junta contrató los servicios de una firma comercial de auditoría pública para tareas concretas.
4. A continuación se mencionan las cuestiones más importantes surgidas de nuestro examen de comprobación de cuentas correspondiente a 1987. Hemos discutido esas cuestiones con la Administración, cuyas respuestas se incorporan cuando corresponde.

Resumen de las recomendaciones

5. Recomendamos que se tomen las siguientes medidas correctivas, que se presentan en orden de prioridad:
 - a) Se deberían revisar los principios, procedimientos y controles contables tal como se detalla en el presente informe y se resume en la opinión de los auditores, a fin de mejorar la exactitud y el valor informativo de los estados financieros;
 - b) El FNUAP y el PNUD deberían llegar a un acuerdo sobre los arreglos institucionales relativos a la delimitación de sus respectivas responsabilidades en la esfera de las finanzas y la administración de personal;
 - c) Se debería establecer una distinción aún más clara entre los conceptos de "gastos administrativos" y "gastos operacionales" y aplicarla en forma congruente año tras año;
 - d) La habilitación de los recursos presupuestarios debería ajustarse más al reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada del FNUAP, y se debería controlar más estrictamente la gestión presupuestaria.

Resumen de las observaciones

6. La valoración de las inversiones presentadas en los estados financieros se ha subestimado.
7. Con excepción de los gastos efectuados por el propio FNUAP, los gastos de programas incluidos en el estado de cuentas I no se han justificado con documentación adecuada presentada por los organismos de ejecución al FNUAP.
8. La Junta no puede formular observaciones porque no ha podido determinar si los datos relativos a los gastos de programas efectuados por los organismos de ejecución de las Naciones Unidas son adecuados, por los siguientes motivos:
 - a) No se ha presentado documentación justificativa a la sede del FNUAP;
 - b) No se han definido los criterios que deben adoptar los organismos para determinar en qué consisten las obligaciones por liquidar a fines del año;
 - c) No hay informes comprobados sobre la "situación de los fondos" que estén disponibles en el momento en que la Junta tiene que emitir su opinión.
9. Al finalizar la comprobación de cuentas, sólo se habían recibido en la sede el 13,5% de los informes financieros para 1987 que los gobiernos han de presentar en su calidad de organismos de ejecución de programas. Ninguno de estos informes había sido comprobado por auditores independientes en los países receptores, tal como dispone el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada del FNUAP.
10. El concepto de los gastos de programas efectuados por los gobiernos en su calidad de organismos de ejecución o por organizaciones no gubernamentales no se ajusta al reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada.
11. Al finalizar la comprobación de cuentas, sólo se había recibido el 16% de los informes financieros para 1987 que han de presentar las organizaciones no gubernamentales en su calidad de organismos de ejecución de programas del FNUAP y sólo tres de los 33 informes habían sido comprobados.
12. Los gastos de las oficinas exteriores para 1986 y 1987 presentados en el estado de cuentas I no son comparables entre sí. En realidad, los gastos totales de las oficinas exteriores aumentaron de un año para el siguiente.
13. Los créditos adeudados a la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD se han clasificado por error en el saldo del fondo entre organismos, mientras que deben incluirse en las cuentas por pagar.
14. Hay demoras inaceptablemente largas en la tramitación de las obligaciones por liquidar en concepto de gastos de viaje, demora que había aumentado aún más a fines de 1987 (en comparación con 1986).
15. Los gastos imputados a determinados fondos fiduciarios superaron los recursos disponibles.

16. En el cuadro 7 se indican los gastos de los fondos fiduciarios efectuados por los organismos de ejecución expresados en cifras brutas, sin desglosar los gastos de apoyo.
17. Los respectivos procedimientos que hasta ahora aplicaban el FNUAP y el PNUD "sobre la base de un entendimiento verbal" fueron institucionalizados en un acuerdo escrito de fecha 17 de junio de 1988.
18. Como la Junta señaló en el caso del PNUD, la práctica que actualmente utiliza el FNUAP para cargar los gastos de programas al ejercicio económico pertinente no se basa en una aplicación coherente del concepto del grado de ejecución de conformidad con las prácticas contables generalmente aceptadas.
19. La estructura del presupuesto de los códigos de las cuentas de los proyectos no se ajustan a las instrucciones pertinentes del PNUD y del FNUAP y, a consecuencia de ello, el desglose de los gastos de proyectos que figura en el cuadro 3 puede inducir en error.
20. La política de inversiones aplicada en 1987 entraña un riesgo cambiario que no se cubrió utilizando las técnicas apropiadas para protegerse contra ese riesgo.
21. La actual delimitación de las responsabilidades respecto del efectivo y las inversiones entre el FNUAP, el PNUD y las Naciones Unidas no parece pertinente ni práctica y, a consecuencia de ello, hay depósitos sustanciales que no se invierten adecuadamente.
22. La habilitación de los recursos presupuestarios no se ajusta plenamente al reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada, lo cual no permite controlar debidamente la gestión presupuestaria.
23. A consecuencia de la reorganización efectuada en la sede del FNUAP durante los últimos meses de 1987, se introdujeron cambios sustanciales en la dotación de personal aprobada sin obtener la aprobación previa del Consejo de Administración.
24. La gestión de los servicios de consultores muestra ciertas deficiencias que requieren un fortalecimiento de la Subdivisión de Personal.
25. La proporción de los gastos operacionales respecto de los gastos de programas aumentó constantemente durante el bienio, llegando al 31,3% en 1987.
26. Es preciso establecer una distinción aún más clara entre los conceptos de gastos de programas y gastos administrativos, y las directrices que se adopten deberán ser aplicadas en forma congruente de un año para el otro a fin de que se incluyan los datos adecuados sobre las operaciones del FNUAP en los estados financieros.
27. Los procedimientos utilizados para autorizar la asignación de fondos a proyectos eran confusos y podían inducir en error, y la Administración ha modificado esos procedimientos a partir de 1988. Será preciso incorporar esos cambios en el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada.
28. La tasa de gastos de proyectos (los gastos divididos por las asignaciones) presentados por la Administración induce en error.

Estados financieros

Valoración de los ingresos y del activo

29. Debido a las importantes fluctuaciones cambiarias ocurridas en 1987, consideramos oportuno formular las siguientes observaciones.

30. En vista de que los ingresos en concepto de contribuciones se registran a la tasa de cambio prevaleciente en la fecha en se recibe el efectivo, la declinación del dólar de los Estados Unidos en 1987 resultó en los ingresos presentados en el estado de cuentas I, incluidas las ganancias por operaciones cambiarias, que ascienden a 10 millones de dólares y que se derivan de la diferencia entre la fecha de las promesas de contribución y la fecha de recaudación del efectivo. Esto es conforme al reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada del FNUAP. Pero cabe señalar que los "ajustes por diferencias cambiarias en la recaudación de contribuciones" que figuran en el estado de cuentas I se refieren sólo a las ganancias o pérdidas cambiarias respecto de las contribuciones prometidas en dólares de los Estados Unidos y recibidas posteriormente en otra moneda (por ejemplo, la moneda del Estado Miembro que aporta la contribución). La nota explicativa del "Resumen de las normas de contabilidad más importantes" tiende a sugerir que todas las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan por separado, aunque no es así, por lo cual recomendamos que se enmendara en consecuencia el inciso c) de la nota 1 de los estados financieros. La Administración convino en enmendar esa nota.

31. El activo y el pasivo denominado en otras monedas se ha convertido utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, de conformidad con el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada del FNUAP. El tipo operacional de las Naciones Unidas para un determinado mes se estipula al comienzo del mes y corresponde al tipo prevaleciente en el mercado durante los últimos días del mes anterior y los primeros del mes en curso. Por lo tanto, las revalorizaciones del activo a fines de año se han hecho utilizando el tipo operacional de diciembre, que corresponde a los tipos del mercado de fines de noviembre y principios de diciembre. En vista de las importantes inversiones realizadas en yen a fines de año y de la declinación del tipo de cambio del dólar durante el mes de diciembre, el hecho de no utilizar un tipo que se aproxime al tipo real del mercado, resulta en una subestimación considerable de las inversiones (cuadro 5) y las ganancias cambiarias (cuadro 2: ingresos diversos), que asciende a la suma de 4.135.000 dólares. Recomendamos que se indiquen debidamente estas cifras en el cuadro 5 y que se amplíe la nota de las normas de contabilidad. La Administración convino en dar el monto de la subestimación en una nota a los estados financieros.

32. Además, recomendamos que en el futuro se considerara la posibilidad de revalorizar el activo y el pasivo denominado en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos de tal manera que se registren en los estados de cuentas las pérdidas o ganancias cambiarias no realizadas, lo que estaría más de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados. A ese efecto, la reglamentación financiera detallada podría autorizar la utilización del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente a enero del año siguiente cuando este último se aproxime más al tipo del mercado que el tipo operacional de diciembre, como sucedió a fines de 1987.

Ingresos diversos (cuadro 2)

33. Se observaron ciertas deficiencias en el registro de los "ingresos diversos procedentes de las cuentas de organismos de ejecución (cifras netas)". Entre otras cosas, se ha registrado una parte de los ingresos de 1986 procedentes de la UNESCO como ingresos de 1987, la OIT cargó por error gastos correspondientes a 1986 y 1987 que no formaban parte de la situación de los fondos presentada por la OIT en su calidad de organismo de ejecución, la OMS incluyó cargos discutibles en relación con las "economías en las obligaciones por liquidar", y no se pudo comprobar si esto era apropiado antes de finalizar la comprobación de cuentas. Estas observaciones se han presentado por separado con la documentación necesaria a la Administración. Además, no pudimos obtener seguridades razonables de que los ingresos por concepto de intereses devengados por los saldos de los fondos para proyectos del FNUAP ejecutados por los organismos de ejecución se acreditaban siempre al FNUAP, tal como dispone el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada (párrafo 13.6 y regla 104.6). Hasta donde pudimos determinar, sólo el programa de trabajo de las Naciones Unidas acredita al FNUAP los ingresos por concepto de intereses. Si bien las sumas de que se trata no son significativas en los estados financieros, opinamos que es preciso emitir directrices estrictas en ese sentido para los organismos que presentan la información y verificar más cuidadosamente la situación de los fondos que éstos comunican.

Gastos de programas

34. Los gastos de programas (con excepción de los gastos de apoyo a los programas que se pagan a los organismos de ejecución y las organizaciones no gubernamentales) representan el 76% de los gastos totales del FNUAP en 1987. Los gastos de programas se pueden desglosar de la siguiente manera (véase el cuadro 3):

	<u>Dólares EE.UU.</u>	<u>Porcentaje</u>
Organismos de ejecución de las Naciones Unidas (con excepción del FNUAP)	60,8	56,8
Gobiernos como organismos de ejecución	21,3	19,9
FNUAP como organismo de ejecución	10,3	9,6
Organizaciones no gubernamentales	<u>14,6</u>	<u>13,7</u>
Total	107,0	100,0

35. En realidad, en el estado de cuentas I se agrupan las tres primeras categorías presentadas en el cuadro anterior bajo el encabezamiento "organismos de ejecución", mientras que las organizaciones no gubernamentales figuran en otra línea. Esta presentación no se ajusta a la definición de "organismo de ejecución", que incluye a las organizaciones no gubernamentales (véase el párrafo 2.1 del reglamento financiero). A este respecto, preferimos recomendar que se modifique la disposición del estado de cuentas I para indicar por separado las tres categorías de organismos, que corresponden a tres tipos muy distintos de operaciones: organismos de ejecución de las Naciones Unidas (incluido el FNUAP), gobiernos (como organismos de ejecución) y organizaciones no gubernamentales. La Administración estuvo de acuerdo.

36. Por los motivos (y con las excepciones) que se indican a continuación, los únicos gastos debidamente documentados en la sede son los que efectúa el FNUAP en su calidad de organismo de ejecución y la Junta no puede formular observaciones acerca de las demás categorías de gastos antes mencionadas porque no ha podido determinar si los datos presentados son adecuados. Se analizará cada una de esas categorías sucesivamente.

Gastos de programas efectuados por organismos de ejecución de las Naciones Unidas

37. Los organismos de ejecución informan sobre esos gastos y presentan su informe sobre la "situación de los fondos" al 31 de diciembre. Las cifras incluidas en el estado de cuentas I fueron extraídas correctamente de los informes pertinentes, con las escasas excepciones que se señalan a continuación.

38. Sin embargo, la Junta no puede formular observaciones porque no ha podido determinar si los datos incluidos en los informes preparados en la sede del FNUAP son adecuados, por los siguientes motivos:

a) No hay documentación justificativa en la sede del FNUAP para los gastos efectuados;

b) No se han definido los criterios que deben adoptar los organismos para determinar en qué consisten las obligaciones por liquidar a fines de año;

c) No hay informes comprobados sobre la "situación de los fondos" que estén disponibles en el momento en que la Junta tiene que emitir su opinión.

En lo que respecta al inciso b) supra, las directrices para el cierre de cuentas a fines de 1987 enviadas por el FNUAP a los organismos de ejecución de las Naciones Unidas (véase ADM/13/07, de fecha 29 de diciembre de 1987) no dan la orientación apropiada. Como las políticas y procedimientos financieros del FNUAP y del PNUD en lo referente a los requisitos de presentación de informes por parte de los organismos de ejecución son básicamente idénticos y debido al papel que desempeña el PNUD en la preparación de las cuentas del FNUAP, la Junta sugiere que las directrices del FNUAP podrían seguir en gran medida las directrices del PNUD (véase el memorando FIN/214/7A del PNUD, de fecha 30 de noviembre de 1987), con una excepción en lo que respecta a los criterios para determinar en qué consisten las obligaciones por liquidar. En el párrafo 62 del presente informe, así como en el informe de la Junta sobre los estados de cuentas del PNUD para 1987 1/, se examina esa cuestión en detalle, explicando las razones por las cuales el "principio del grado de ejecución" generalmente aceptado debería aplicarse en forma congruente a todas las categorías de gastos para registrar las obligaciones por liquidar. En lo que respecta al inciso c) supra, el párrafo 17.1 del reglamento financiero del FNUAP, así como el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada del PNUD, disponen que se han de presentar cuentas anuales comprobadas, pero, en las circunstancias actuales, esas cuentas se reciben varios meses demasiado tarde para que se puedan incorporar en los estados financieros del FNUAP. Como ejemplo, cabe mencionar que el documento DP/1988/41, que supuestamente presenta

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5A (A/43/5/Add.1), secc. II.

los "estados de cuentas comprobados de los organismos de ejecución" al Consejo de Administración, en realidad no incluye las cuentas comprobadas al 31 de diciembre de 1986, ya que el FNUAP aún no ha recibido esas cuentas. Además, el párrafo 17.1 d) del reglamento financiero dispone que, en el caso de los organismos que tengan ejercicios económicos bienales, las cuentas correspondientes al primer año del bienio "podrán presentarse sin comprobar a condición de que después se presenten cuentas comprobadas para ambos años del ejercicio económico bienal". Un número significativo de organismos de ejecución importantes de las Naciones Unidas presentan sus informes en forma bienal. Sin embargo, la Junta desea señalar, a este respecto, que en el caso del FNUAP y del PNUD es preciso emitir una opinión sobre sus estados financieros anuales y que, cuando se presentan las cuentas anuales comprobadas, no se comprueba el desglose entre el primer y segundo año del bienio de las cifras bienales comprobadas y, por lo tanto, tampoco se comprueban las cifras que se presentan en los estados financieros anuales. A consecuencia de ello, la Junta no está en condiciones de expresar una opinión sobre los gastos comunicados por los organismos de ejecución de las Naciones Unidas. Como esos gastos representan el 56,8% de los gastos de programas (y el 43,3% de los gastos totales incluidos en el estado de cuentas I), la Junta formuló reservas en su opinión sobre los estados financieros del FNUAP para el año terminado el 31 de diciembre de 1987.

39. La situación del FNUAP es muy similar a la del PNUD, que se analizó detalladamente en el informe de la Junta sobre las cuentas de esa organización correspondientes a 1986 ^{2/}. De común acuerdo con el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como las administraciones del PNUD y de los organismos de ejecución interesados, en 1988 la Junta ha tomado medidas que han resultado en mejoras sustanciales en la presentación oportuna de cuentas comprobadas por parte de esos organismos y, por lo tanto, en la confiabilidad de los estados financieros del PNUD para el año terminado el 31 de diciembre de 1987. La Junta se propone seguir ocupándose de este asunto con la Administración del FNUAP, con miras a tomar medidas similares en 1988 y 1989 en relación con los estados financieros del FNUAP. En vista del papel que desempeña el PNUD en la preparación de esos estados, resultará muy útil la experiencia obtenida en 1988. Sin embargo, la Junta desea señalar que es principalmente responsabilidad de la Administración recordar a los organismos de ejecución las obligaciones que tienen en virtud del párrafo 17.1 del reglamento financiero y pedirles que presenten "situaciones de los fondos" comprobadas antes del cierre de las cuentas del FNUAP. En las directrices existentes no se señalan a la atención esos requisitos (véase ADM/13/07, párr. 7). Además, con arreglo al párrafo 15.3 del reglamento financiero, es responsabilidad de la Administración proporcionar orientación en cuanto a los métodos y las normas de contabilidad aplicables a los gastos de proyectos financiados con recursos del FNUAP. Recomendamos que la Administración envíe oportunamente las instrucciones y directrices apropiadas. No obstante, se necesitará un esfuerzo conjunto de la Administración y de los auditores externos para mejorar la situación actual y la Junta se propone examinar nuevamente ese asunto en el próximo período de sesiones del Grupo de Auditores Externos. La Administración estuvo de acuerdo y se comprometió a enviar "a todos los organismos en 1988, instrucciones apropiadas y directrices revisadas, basadas en las instrucciones del PNUD".

^{2/} Ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5A (A/42/5/Add.1), secc. II.

40. Como se ha mencionado antes, los gastos de los organismos de ejecución de las Naciones Unidas que figuran en el estado de cuentas II se han conciliado con los informes pertinentes. Sin embargo, observamos que los gastos de la UNESCO para 1987 incluidos en el cuadro 3 estaban subestimados, ya que se habían reducido en el monto de la sobrestimación registrada en las cuentas de 1986 $\frac{3}{4}$, es decir, 79.317 dólares. Recomendamos que se mencionara esta corrección en una nota a los cuadros 3 y 8. La Administración estuvo de acuerdo.

41. Además, recomendamos enérgicamente que en el futuro se prevea una línea adicional en el estado de cuentas I para consignar los "ajustes en los gastos de los programas del año anterior" como se hace en los estados financieros del PNUD. Por lo tanto, los ajustes tendrían que registrarse como tales en vez de efectuar una compensación en las cifras pertinentes del año en curso.

Gastos de los programas ejecutados por los gobiernos

42. En virtud de lo dispuesto en el artículo XV del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada, los gobiernos deben presentar al FNUAP a comienzos de cada año un estado sobre la situación de los fondos y un cuadro de los gastos anuales correspondientes al período financiero que acaba de concluir. Al término de nuestra auditoría, se había recibido en la sede del FNUAP sólo el 13,5% de los informes relativos a los 271 proyectos ejecutados por los gobiernos y en los que se habían efectuado gastos en 1987. En consecuencia, con sólo esos documentos no fue posible ninguna conciliación significativa de los gastos ejecutados por los gobiernos. Además, cabe observar que ninguno de esos documentos había sido sometido a una auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17.2 del reglamento financiero. Es necesario destacar, además que lamentablemente no siempre se tienen en consideración las cuentas comprobadas por auditores, cuando se presentan. En uno de los países que visitamos, en el estado financiero comprobado de los gastos anuales para la construcción de instalaciones sanitarias se revelaba que, del anticipo de 660.000 dólares que según se informaba se había gastado en 1986, seguían pendientes al término del año 420.000 dólares. Sin embargo, las cuentas de 1986 no se ajustaron en consecuencia. Al respecto, vale la pena destacar que éste es otro de los motivos que justifican la inserción de una glosa adicional en el estado de cuentas I para consignar los "Ajustes de los gastos de los programas de años anteriores", como se sugirió anteriormente, ya que los ajustes que se generan como consecuencia de una auditoría de cuentas deben consignarse en ese rubro.

43. Habida cuenta de que el FNUAP supervisa directamente los gastos ejecutados por los gobiernos que actúan como organismos de ejecución, apartándose a ese respecto de los procedimientos de contabilidad vigentes en 1987 del PNUD, pudimos conciliar la cuantía consignada en el estado de cuentas I con el libro mayor. Sin embargo, sobre la base de la documentación de apoyo disponible en la sede, observamos que el registro de los gastos adolecía de un defecto fundamental, ya que el concepto de gastos utilizado no se ajustaba a lo establecido en el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada. En efecto, en el párrafo 2.2 se definen los gastos como la suma de los desembolsos y obligaciones insolutas correspondientes al año en curso. Pero los gastos de los proyectos ejecutados por los gobiernos se contabilizan sobre la base de los "anticipos" que se remesan a los gobiernos, lo cual significa que, además de los desembolsos y de las obligaciones insolutas,

3/ Ibid., Suplemento 5G (A/42/5/Add 7), p. c. II, párrs. 23 y 24.

los gastos incluyen los "anticipos pendientes" (es decir, los anticipos que aún no se han desembolsado ni comprometido). Por lo general, estos anticipos pendientes deben quedar saldados y registrados como desembolsos reales sobre la base de la información suministrada por los "estados de fuentes de las operaciones" trimestrales (formularios B1 y B2) presentados por los gobiernos con la documentación de respaldo necesaria. Sin embargo, observamos que existía un número considerable de anticipos que no se habían saldado en el momento del cierre de las cuentas. No pudimos obtener ni preparar, debido a la limitación del tiempo, una evaluación de los anticipos que seguían pendientes al término del año, pero una prueba selectiva practicada en dos países reveló que los anticipos pendientes ascendían a 36,9% y 23,6% de los gastos totales al término del año. Como consecuencia de lo anterior, no se pudo verificar la cuantía real de los gastos que según se informaba habían efectuado los gobiernos y que figuraban en el estado de cuentas I. Los gastos de proyectos ejecutados por los gobiernos representan un 20% de los gastos de los programas y un 15% de los gastos totales.

44. La Administración respondió que tenía la intención de actualizar las normas para que se ajustaran a la práctica actual de gestión financiera en lo que respecta al registro de los gastos de los proyectos ejecutados por los gobiernos. A este respecto, debemos reiterar nuestra recomendación de que, por el contrario, es la práctica financiera actual la que debe ajustarse a lo dispuesto en el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada y que, en consecuencia, los anticipos pendientes no deben incluirse en los gastos en curso.

Gastos de los programas ejecutados por organizaciones no gubernamentales

45. Aproximadamente un 70% de los gastos de los programas ejecutados por organizaciones no gubernamentales se registran sobre la base de las "solicitudes de anticipo" amparadas en propuestas presupuestarias revisadas y acordadas por el FNUAP. En el caso del 30% restante, conciliamos las cifras del estado de cuentas I con los documentos de base y con el libro mayor, pero constatamos que las observaciones formuladas respecto de los gastos de los gobiernos eran también aplicables a las organizaciones no gubernamentales ya que ni en el reglamento financiero y reglamentación financiera detallada ni en ningún otro instrumento de política contable establecido se enunciaban normas específicas que hubiesen de aplicarse a organismos de ejecución de esa índole. Habida cuenta de que no se aplica el procedimiento de imputar los anticipos sobre la base de los "estados de cuentas de las operaciones" trimestrales, resulta que, para todos los fines prácticos, los anticipos a las organizaciones no gubernamentales se registran en las cuentas del FNUAP como "donaciones", cuya utilización ha de justificarse al término del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada del FNUAP así como en las "directrices revisadas de política para asistencia de las organizaciones no gubernamentales" publicado por el FNUAP (UNFPA/CM/86/65 de fecha 14 de noviembre de 1986). Los estados financieros de fines de año en los que figuran los gastos de fondos del FNUAP efectuados por las organizaciones no gubernamentales deben someterse a la certificación de auditores independientes.

46. De hecho, al término de la auditoría, sólo se habían recibido 33 estados correspondientes a las cuentas de 1987 para 207 proyectos en marcha ejecutados por organizaciones no gubernamentales, y sólo se había realizado una auditoría de tres de ellos. Podría pensarse que la índole específica de las organizaciones no gubernamentales exige la aplicación de políticas contables específicas, pero

consideramos que, como mínimo, las políticas que se han establecido (informes anuales) deben aplicarse estrictamente, y que toda desviación de las exigencias habituales de la contabilidad debe consignarse en el resumen de políticas contables, cosa que no ocurre en la actualidad. Por ese motivo, la Junta no está en condiciones de formular observaciones respecto de la corrección de la presentación de los gastos de las organizaciones no gubernamentales, que representan el 13,7% de los gastos de los programas y el 10,4% de los gastos totales.

47. La Administración respondió que se elaborarán normas financieras adecuadas que reflejen la práctica actual de gestión financiera para el registro de los gastos de proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales. Además, afirmó que haría todo lo posible para lograr que las organizaciones no gubernamentales presentaran estados financieros comprobados y que se aplicarían estrictamente las normas financieras que correspondieran. Además, se consignarían todas las desviaciones de las normas contables habituales pertinentes a los estados financieros.

Gastos de apoyo a los programas

48. Los gastos de apoyo a los programas se calculan como porcentaje de los gastos de los proyectos ejecutados por el organismo de ejecución que corresponda, excepto en el caso de los gobiernos que actúan como organismos de ejecución, sin recibir financiación para los gastos de apoyo. A los organismos de ejecución de las Naciones Unidas, se les aplica la tasa uniforme del 13%; pueden aplicarse tasas inferiores en documentos de proyectos cuando las circunstancias concretas de ese proyecto lo justifiquen. Con respecto a las organizaciones no gubernamentales, la tasa correspondiente a los gastos de apoyo se determina caso por caso. En cuanto al FNUAP como organismo de ejecución, los gastos de apoyo que acumula se incluyen en la línea correspondiente a "gastos de apoyo a los programas" del estado de cuentas I. Estos gastos incluyen las cuantías que se consignan en el cuadro 4 frente a "gobierno" y "FNUAP" y constituyen un recurso del presupuesto bienal de la organización que, por esa razón, se presenta en forma "neta" en el estado de cuentas I. Esos "créditos" al presupuesto se generan como consecuencia de un prorrateo uniforme del 5% de: a) los gastos de los fondos fiduciarios, b) los gastos imputados a los proyectos ejecutados por los gobiernos, y c) los gastos de adquisiciones imputados a los proyectos sobre el terreno y que la Dependencia de Adquisiciones de la sede ha tomado a su cargo. Hasta 1987, los gastos de adquisiciones para los proyectos ejecutados por los gobiernos que tramitaba la Dependencia de Adquisiciones se imputaban dos veces, a saber: como gastos tramitados por la Dependencia de Adquisiciones y como gastos de un proyecto ejecutado por un gobierno. Esa práctica se abandonó en 1987. La rectificación pertinente se expone en la nota a/ de pie de página del cuadro 4.

Gastos de las oficinas exteriores

49. A fin de apreciar los cambios que se han producido en los gastos de las oficinas exteriores de 1986 a 1987, es necesario señalar que las cifras pertinentes que figuran en el estado de cuentas I no son comparables. A partir de 1986, se han eliminado los gastos de las oficinas exteriores de los "gastos de los programas" para consignarlos bajo un título específico en el estado de cuentas I, por una parte, e incorporarlos en varias etapas consecutivas en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas bajo el título de "gastos correspondientes al presupuesto bienal" del estado de cuenta I, por la otra.

En 1987, los gastos de las oficinas exteriores ya no incluyen (como ocurría en 1986) los gastos de 16 puestos de representantes adjuntos y asesores superiores de población, que se traspasaron a la línea correspondiente al "presupuesto bienal". Por lo tanto, las cifras correspondientes a 1986 y 1987 que figuran en el estado de cuentas I no son comparables. Además, los gastos totales de las oficinas exteriores incluye no sólo los gastos que se consignan como tales en el estado de cuentas I, sino además los gastos de los puestos de representantes adjuntos y asesores superiores de población y oficiales internacionales de programas que están expresados en el "presupuesto bienal". Los gastos totales de las oficinas exteriores aumentaron de 5.217.002 dólares en 1985 a 7.447.716 dólares en 1986 y 8.664.015 en 1987. No disminuyeron, como parecería desprenderse de las cifras que figuran en el estado de cuentas I. Recomendamos que se revise el texto de la nota 2 para incluir las explicaciones necesarias que permitan apreciar cabalmente esas cifras. La Administración estuvo de acuerdo en enmendar la redacción de la nota 2.

50. Habida cuenta de que la línea correspondiente a "oficinas exteriores" en el estado de cuentas I no expresa los gastos totales de las oficinas exteriores, parte de los cuales se incluyen en la línea correspondiente al "presupuesto bienal", la presentación del estado de cuentas I no es perfectamente clara, por lo que recomendamos que, en el futuro, o bien se consigne el total de los gastos de los servicios administrativos y de apoyo a los programas en la línea correspondiente al presupuesto bienal, ya que todos los gastos de las oficinas exteriores se incluyen en ese presupuesto desde el 1° de enero de 1988, o se contabilicen en dos líneas separadas los gastos totales de las oficinas exteriores y los gastos en la sede de los servicios administrativos y de apoyo a los programas.

Activo

Efectivo en caja

51. Las monedas convertibles aumentaron considerablemente de 1986 a 1987 como consecuencia de las decisiones sustantivas adoptadas por la Tesorería de las Naciones Unidas, que se examinan con mayor latitud en el párrafo 65 infra. Las monedas convertibles incluyen un saldo en la cuenta de ahorros en yen, que no se menciona en la lista de las cuentas bancarias del FNUAP que se presentaron para su conciliación. Esa omisión no tuvo consecuencias, sin embargo, en la situación global de caja e inversiones al término del año (estado de cuentas IV), porque la cuantía total de la cuenta de caja y la cuenta de ahorros en ese mismo banco se contabilizaron correctamente. No obstante, recomendamos que se supervise más estrechamente la apertura de las cuentas bancarias.

Adeudado por el PNUD

52. El saldo entre fondos que se consigna en esta línea fue acordado de común acuerdo por el FNUAP y el PNUD en 1987, y no hubo ajustes significativos o inusitados al término del año. Con todo, la cuantía no incluye un crédito de 858.805 dólares que se debe a la Oficina de Servicios para Proyectos. Hemos revisado los documentos de la auditoría practicada a los fondos de la Oficina de Servicios para Proyectos en 1987, que indican la cuantía de los gastos efectuados por la Oficina de Servicios para Proyectos y señalan que dichos gastos están correctamente contabilizados en las cuentas del FNUAP. Pero en el estado de cuentas no se consigna ni un saldo de "apertura" ni uno de "cierre", porque el dinero en efectivo y los saldos de las inversiones que mantiene la Oficina de Servicios para Proyectos por cuenta del FNUAP se contabilizan en la cuenta entre

fondos del PNUD y el FNUAP. Aunque ello no afecta al estado de cuentas I, se considera que el crédito de 858.805 dólares adeudado a la Oficina de Servicios para Proyectos, que se incluye en el saldo entre fondos consignado en el estado de cuentas II ("adeudado por el PNUD: 2.070.963"), debería incluirse en los montos por pagar a los organismos de ejecución, habida cuenta de que la Oficina de Servicios para Proyectos es un agente del FNUAP. Si bien no tiene significación en el estado de cuentas II en su conjunto, esta mala clasificación de las cuentas del balance produce una consignación muy inferior a lo que correspondería de lo "adeudado por el PNUD" y una consignación igualmente inferior a lo que correspondería de las "cuentas por pagar". Recomendamos vigorosamente que, en el futuro, se reconozca la verdadera índole de la Oficina de Servicios para Proyectos, que es la de un organismo de ejecución; que sus estados de fondos anuales se completen consignándose en ellos los saldos de apertura y de cierre; y que las cuantías por pagar del FNUAP o por recibir al FNUAP no se "deduzcan" del saldo de la cuenta entre los fondos. La Administración estuvo de acuerdo con esa recomendación.

Cuentas por pagar

53. En su informe de 1986, la Junta había observado la acumulación de gastos de viaje no procesados al término del año. Respecto de los años 1983 a 1986, las obligaciones de viaje no liquidadas ascendían a 1.024.825 dólares. Esta cuantía aumentó en 760.270 dólares en 1987 para llegar a un saldo calculado en 1.785.095 dólares. Esto confirma la circunstancia inaceptable de que se producen largas demoras en la liquidación de las obligaciones de viaje pendientes, así como el hecho de que esas demoras se derivan fundamentalmente de dos causas: a) atraso en el volumen de trabajo respecto de los comprobantes entre oficinas que se acumulan en una cuenta de orden en los registros contables del PNUD, y b) el hecho de que los interesados no presentan oportunamente sus solicitudes de reembolso de gastos de viaje. En la actualidad se ha encargado a un grupo de tareas de la sección de viajes del PNUD que liquide la cuenta de orden. Sin embargo, existe un acuerdo bastante amplio en el sentido de que a falta de medidas a más largo plazo, las dificultades que se han encontrado volverán a repetirse una vez que la fuerza de tareas haya cumplido su misión. En consecuencia, recomendamos que se preste consideración a lo siguiente:

a) El otorgamiento de una mayor responsabilidad a la dependencia de viajes del FNUAP, que podría participar más activamente en la supervisión de las obligaciones de viajes pendientes y en el seguimiento de los interesados que no hayan presentado sus solicitudes de reembolso de gastos de viaje. No parece existir peligro de que esta tarea de supervisión haya de recargar significativamente los recursos actuales de la dependencia.

b) La viabilidad de que los comprobantes de viaje relativos a los gastos de viaje del FNUAP se carguen directamente a una cuenta de orden en los registros contables del FNUAP, como ocurre con los comprobantes de proyectos. También ha de examinarse la posibilidad de encargar a la sección de viajes del FNUAP la liquidación de esos comprobantes.

54. La Administración respondió que la dependencia de viajes del FNUAP hará todo lo posible por supervisar activamente las obligaciones pendientes de viajes y también realizar tareas de seguimiento con los interesados que no hayan presentado sus solicitudes de reembolso de gastos de viaje. Además, habrá de examinarse más detenidamente con la sección de viajes del PNUD la posibilidad de que los comprobantes de viaje se carguen directamente a una cuenta de orden.

Cuentas de fondos fiduciarios

55. En el párrfo 5.2 del reglamento financiero se dispone que "los fondos fiduciarios habrán de aceptarse sólo si cuentan con un financiamiento total". Sin embargo, en el cuadro 7 de los estados financieros, figura un saldo deudor de 896.598 dólares al término de 1987 (1.110.286 dólares al 31 de diciembre de 1986) que se deriva de gastos del FNUAP respecto de proyectos financiados por ese fondo fiduciario antes de que se recibieran las contribuciones prometidas por el gobierno interesado. A comienzos de 1988 se recibió de ese gobierno la suma de 655.090 dólares para reembolsar parte de los anticipos efectuados a su fondo fiduciario, con lo cual sigue indebidamente pendiente la cuantía de 241.508 dólares. A ese respecto, deseamos destacar para comenzar que esos gastos no debieron haberse realizado antes de contar con la totalidad de los fondos correspondientes. La Administración explicó que esto sucedió como consecuencia de una confusión en las diversas fuentes de fondos que contribuían al presupuesto de un proyecto y de una falla ocasional en los procedimientos de liquidación. La Administración estuvo de acuerdo con nuestra observación y se comprometió a aplicar medidas correctivas.

56. En el cuadro 7 figuran en una columna separada sólo los gastos de apoyo correspondientes al FNUAP respecto de proyectos ejecutados por gobiernos, organizaciones no gubernamentales o el propio FNUAP. Para los proyectos ejecutados por otros organismos de ejecución, los gastos de apoyo, que se imputan generalmente a razón de un 13%, se incluyen en la columna de "gastos de los programas". Recomendamos que se mejore la presentación del cuadro 7 consignando separadamente de los gastos de los programas los gastos de apoyo correspondientes. La Administración estuvo de acuerdo en cambiar la presentación del cuadro en consecuencia (sin dejar de consignar, en total, la cuantía pagada al FNUAP) en los cuadros financieros de 1988.

Procedimientos de contabilidad financiera y relaciones con el PNUD

57. En cumplimiento de las observaciones incluidas en su informe de 1986, la Junta llevó a cabo un examen detallado de la medida en que resultaba adecuada la asignación de responsabilidades entre el FNUAP y el PNUD en el ámbito de la contabilidad financiera y la presentación de informes. En virtud del reglamento financiero que entró en vigor el 1° de enero de 1985, la Directora Ejecutiva del FNUAP está encargada, y es responsable ante el Consejo de Administración, de todas las fases y aspectos de las actividades financieras del FNUAP. Para cumplir esta obligación, podrá delegar las responsabilidades que correspondan, entre otros, al Director de la División de Finanzas del PNUD, y en virtud de disposiciones acordadas por la Directora Ejecutiva y el Administrador del PNUD, el Director de la División de Finanzas del PNUD, preparará y presentará cuadros financieros correspondientes a todas las cuentas del FNUAP. Si bien no existen ni esa delegación de autoridad ni "disposiciones acordadas" por escrito, los registros contables del FNUAP se mantienen en la División de Finanzas del PNUD dentro de su sistema de libro mayor y el PNUD tiene a su cargo la preparación de los estados financieros a partir de los registros de base. Todas las transacciones contables realizadas por el FNUAP se procesan en el PNUD en el libro mayor. Algunas de estas transacciones las realiza el PNUD por cuenta del FNUAP y en ese caso, se registran por medio de la cuenta entre fondos que es en la práctica una cuenta corriente entre las dos organizaciones, y se salda mediante pagos periódicos del FNUAP. Fundamentalmente, todas las transacciones financieras que figuran en los registros contables están certificadas por el FNUAP (con excepción de los gastos

correspondientes a la nómina de sueldos y los gastos de proyectos ejecutados por organismos del sistema de las Naciones Unidas) y son aprobados por el PNUD. El PNUD vuelve a imputar los gastos de la administración centralizada que ha realizado por cuenta de las dependencias operacionales, una de las cuales es el FNUAP. Las asignaciones las calcula la Sección de Presupuesto del PNUD, que incluye parte de los gastos de las dependencias de personal, sistema de información de gestión y finanzas y administración.

58. En el contexto de la delegación de responsabilidades de facto que existe en la actualidad para los registros de la contabilidad financiera del FNUAP, la Junta considera que los sistemas y controles internos establecidos deberían permitir el registro adecuado de las transacciones (teniendo en cuenta la falta de procedimientos de verificación respecto de los gastos de los proyectos ejecutados por organismos de las Naciones Unidas). Sin embargo, consideramos que la estructura actual del control y la delimitación de responsabilidades respecto de los registros de contabilidad y la certificación de los estados financieros permiten que surjan las siguientes situaciones contradictorias:

a) La Directora Ejecutiva del FNUAP aprueba los cuadros financieros que han sido preparados y certificados por el PNUD, sobre los cuales no tiene control;

b) La confirmación y supervisión del libro mayor corre por cuenta de la División de Finanzas del PNUD, pero no existe ningún procedimiento oficial mediante el cual la Subdivisión de Finanzas del FNUAP pueda revisar y supervisar la contabilidad financiera. A nuestro juicio, lo que esas incongruencias exigen no es la transferencia al FNUAP de la función de mantener registros contables adecuados, sino la oficialización de la separación de las tareas entre el PNUD y el FNUAP, así como una supervisión sistemática por parte del FNUAP de los datos de la contabilidad financiera producidos por el PNUD a fin de que la Directora Ejecutiva pueda estar realmente en situación de aprobar los cuadros financieros que se presentan al Consejo de Administración y a la Asamblea General.

59. Los procedimientos que en la actualidad llevan a cabo respectivamente el FNUAP y el PNUD sobre una "base de acuerdo verbal" deberían oficializarse en un acuerdo escrito como lo disponen las normas 103.1 b), 116.1 y 116.2 del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada del FNUAP. En ese acuerdo debería incluirse lo siguiente:

a) La delegación al Director de la División de Finanzas del PNUD de la función de preparar los cuadros financieros y mantener los registros contables;

b) La delimitación de las funciones respectivas del FNUAP y el PNUD en lo que respecta al control presupuestario y la contabilización del libro mayor. Formulamos algunas recomendaciones específicas a ese respecto a la Administración del FNUAP con miras a establecer procedimientos sistemáticos para supervisar eficazmente e impugnar, cuando corresponda, los datos de la contabilidad producidos por el PNUD durante el año y antes de aprobar los estados financieros de fin de año;

c) La determinación de los servicios que ha de realizar el PNUD por cuenta del FNUAP y la base sobre las cuales habrán de volver a imputarse esos servicios (la "subvención"). Se nos informó de que se estaban llevando a cabo negociaciones entre el FNUAP y el PNUD sobre diversos aspectos de ese problema y que, el 17 de junio de 1988 se había llegado a un acuerdo definitivo. Sin embargo, habida cuenta de que se nos hizo llegar ese acuerdo después del término de la auditoría, no pudimos examinarlo y no estamos en condiciones de formular observaciones sobre él en ese momento.

Procedimientos e instrucciones contables

60. Habida cuenta de que la versión actual del Manual de Directivas y Procedimientos ha perdido vigencia en gran medida (de hecho, se ha iniciado ya la preparación de una versión completamente revisada y actualizada de ese manual), parecería existir la necesidad de revisar las instrucciones contables, sobre todo en los ámbitos mencionados en las dos observaciones siguientes.

Normas sobre los límites temporales

61. En lo que respecta tanto a los gastos de los proyectos como los gastos del presupuesto bienal, no existen instrucciones contables relativas a la imputación de un gasto en el período financiero que corresponde. Durante la auditoría, nos encontramos con distintos casos en los que los gastos de 1987 se habían imputado a 1986 (por ejemplo, la adquisición de un automóvil para una oficina exterior en 1987, que en parte se imputó en 1986 y en parte se compensó con los ingresos procedentes de la venta de otro automóvil en 1987). Esos ejemplos se señalaron separadamente a la Administración.

62. Además, observamos que la práctica actual no se basaba en una aplicación coherente del principio del grado de ejecución en armonía con los principios contables generalmente aceptados o con el párrafo 4.3 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. De hecho, las normas del FNUAP parecen ser menos estrictas que las de las Naciones Unidas, ya que la norma 114.1 del FNUAP sólo exige que la acción de contraer un compromiso se base en un documento escrito, contrato, orden de compra, acuerdo, u otra forma en que el FNUAP exprese su obligación o reconozca su responsabilidad. En lo que respecta a los gastos de los organismos de ejecución, las directrices que el FNUAP ha entregado a los organismos de ejecución son también menos estrictas que las directrices del PNUD, que exigen la aplicación del principio del grado de ejecución a todas las categorías de gastos de los proyectos, con excepción de las relativas al equipo (véase la carta ADM/13/07 del FNUAP de fecha 29 de diciembre de 1987). El PNUD está examinando esta cuestión y se la ha planteado ya a los principales organismos de ejecución. Además, la Junta ha llevado la cuestión al Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica para que la examinen y la tengan en cuenta. Al parecer se trata de un caso en que las soluciones que en definitiva se adopten para los gastos de los proyectos del PNUD podrían hacerse extensivas a las operaciones del FNUAP (véanse los párrafos 38 y 39 supra). La Administración estuvo de acuerdo en continuar el estudio de la cuestión en estrecha consulta con el PNUD, con miras a adoptar principios y procedimientos idénticos (instrucciones a los organismos) para ambas organizaciones.

Presupuesto de proyectos y estructura del plan de cuentas

63. En la instrucción UNFPA/19/Rev.13, anexo D, de fecha 22 de enero de 1986, se dispone el procedimiento de presupuestación y la estructura del plan de cuentas para los gastos de proyectos. Hemos observado que, en diversos aspectos, esta instrucción se aparta del manual del plan de cuentas del PNUD y FNUAP, cuadro 6 (última revisión, abril de 1988), que se preparó para establecer el marco adecuado. Tanto más lamentable resulta esta situación, cuanto que las desviaciones tienden a oscurecer el desglose de los gastos por componente (personal, equipo) que se adoptó en el manual. Como consecuencia de ello, el desglose de los gastos de los proyectos, sobre el cual se basa el cuadro 3 de los estados financieros, puede inducir en error. Por ejemplo, podemos señalar que los gastos de apoyo a los

programas prorrateados en los gastos de proyectos ejecutados por el FNUAP que se financian con cargo a fondos fiduciarios se imputan a la partida presupuestaria correspondiente a "personal de apoyo administrativo", pese a que esas dos categorías de gastos son de índole enteramente diferente. En el manual se establece una partida específica para los gastos de apoyo a los organismos, que no figura en la instrucción del FNUAP. Los gastos de impresión, que por lo general se imputan a la partida presupuestaria correspondiente a gastos de informes y trabajos de imprenta, también pueden imputarse a la partida correspondiente a las reuniones o seminarios. En la instrucción del FNUAP se dispone asimismo concretamente que los gastos de las misiones de evaluación realizadas por consultores o funcionarios han de imputarse a la partida presupuestaria de "viajes", en tanto que solamente los "gastos de subcontratos y consultorías individuales" han de imputarse a la partida presupuestaria de "actividades de evaluación". Sin embargo, observamos que, en casi todos los casos que revisamos, el total de los gastos de misiones se imputaban a las "actividades de evaluación". Ha habido otros ejemplos que se han señalado a la atención de la Administración. En conclusión, recomendamos que la estructura presupuestaria y del plan de cuentas para los proyectos se ajuste en forma coherente a lo dispuesto en la sección pertinente del manual del PNUD y FNUAP y que se brinden explicaciones detalladas a los usuarios. La Administración estuvo de acuerdo con esa recomendación y explicó que la nueva edición de las instrucciones se ajustaría al manual del plan de cuentas y que se prepararían y publicarían instrucciones administrativas detalladas para prestar asistencia a los usuarios a fin de que aplicaran en forma coherente el sistema de codificación.

Situación financiera

Situación de liquidez

64. Como consecuencia del excedente del incremento de los ingresos del FNUAP (11,5%) con respecto al de los gastos (6,4%), la situación de liquidez de la organización cambió sustancialmente en 1987:

<u>Dólares EE.UU.</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 1985</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 1986</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 1987</u>
Reserva operacional	30 000 000	30 000 000	37 000 000
Saldo del fondo general	7 555 709	15 489 054	24 062 609
Saldo de fondos fiduciarios	<u>2 822 208</u>	<u>2 430 926</u>	<u>3 707 583</u>
Total	40 377 917	47 919 980	64 770 192

La reserva operacional se ha aumentado retroactivamente en 7.000.000 de dólares, con lo cual en 1987 llegó al nivel del 25% de las promesas de contribuciones, porcentaje que el Consejo de Administración había establecido como meta para 1995. La situación de liquidez del FNUAP aumentó en un 35% en 1987 y se mantuvo a un nivel del 46% del total de los gastos de 1987 al término del año.

Política de inversiones

65. La estructura del desglose de las inversiones por monedas cambió espectacularmente entre 1986 y 1987, como se desprende del cuadro que se reproduce a continuación, que se extractó del cuadro 5 y que muestra las inversiones totales, incluidas las de la reserva operacional y las inversiones respecto de los fondos fiduciarios del FNUAP.

Desglose de las inversiones del FNUAP por monedas

	Fin del año 1986 (Dólares EE.UU.)	Porcentaje	Fin del año 1987 (Dólares EE.UU.)	Porcentaje
Dólares de los Estados Unidos	82 550 410	98,7	30 154 000	35,7
Yen japoneses	1 099 953	1,3	42 592 216	50,4
Marcos alemanes	15 424	-	6 141 642	7,2
Florines neerlandeses	-	-	5 563 441	6,6
Coronas suecas	14 137	-	101 548	0,1
Total de las inversiones	83 679 924	100	84 552 847	100

Al 31 de diciembre de 1987, la mayoría de las inversiones del FNUAP estaban expresadas en monedas distintas del dólar de los EE.UU., a saber: yen japoneses, marcos alemanes y florines neerlandeses. De hecho, el cambio en la situación a finales del año ha sido aún más pronunciado de lo que se desprende del cuadro anterior, habida cuenta de que: a) la valoración de las inversiones en yen están consignadas a un nivel inferior al que correspondería como consecuencia de haberse utilizado el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, que no se aproximaba al tipo de cambio del mercado, y b) la mayor parte del saldo en efectivo (6,9 millones de dólares) estaba en libras esterlinas (4,5 millones de dólares) y francos suizos (2,2 millones de dólares). Por lo general, las contribuciones se convierten rápidamente en dólares y se invierten en valores expresados en dólares. Sin embargo, en 1987, la Tesorería de las Naciones Unidas, que tramitaba las inversiones por cuenta del FNUAP y sobre la base de decisiones adoptadas por la Administración, aplazó las conversiones a dólares en espera del giro que tomarían los acontecimientos del mercado de divisas, a fin de maximizar el rendimiento en dólares. A raíz de la continua devaluación del dólar de los EE.UU. con respecto a las monedas más importantes, que se prolongó hasta el término de 1987, esta política resultó sumamente rentable, pues las ganancias en los tipos de cambios derivadas de la revaluación de los activos llegó a 3,3 millones de dólares y habría alcanzado la cifra de 7,4 millones de dólares si a los fines de esa valoración se hubiera empleado el tipo de cambio vigente en el mercado al 31 de diciembre de 1987. Con todo, cabe señalar que una política de esa índole entraña un riesgo cambiario significativo, puesto que la mayor parte de los desembolsos

del FNUAP siguen expresados en dólares. Si hubiera de continuar aplicándose esta política, recomendamos vigorosamente que la Administración establezca y aplique los instrumentos y procedimientos necesarios para protegerse contra esos riesgos y que, en especial, examine la posibilidad de restringir las cuantías correspondientes recurriendo a una u otra de las técnicas disponibles (operaciones a futuro, opciones).

Gestión de los activos líquidos

66. La suma de 6,9 millones de dólares mencionada anteriormente se recibió casi íntegramente de dos Estados Miembros en octubre de 1987. Al 31 de diciembre de 1987, la suma seguía en efectivo y no habían devengado interés alguno en el período. Hasta donde pudimos averiguar, esa situación surgió como consecuencia de la compleja delimitación de responsabilidades entre el FNUAP, la Tesorería de las Naciones Unidas y la Tesorería del PNUD respecto de los saldos líquidos y las inversiones. Al parecer, esa delimitación no es enteramente clara para todas las partes interesadas. El FNUAP tiene el mandato de invertir sus saldos líquidos en "instrumentos a corto plazo". Ese es uno de los motivos de que los ingresos en concepto de intereses hayan aumentado sólo en un 4,3% en 1987 con respecto a 1986, pese a que el total de saldos líquidos e inversiones aumentó en un 9,1% y no hubo disminuciones significativas en las tasas de interés en 1987. A este respecto, cabe mencionar que las tasas de interés que aparecen en el cuadro 5 son las tasas establecidas a fines de año y no representan el promedio de los intereses devengados por las inversiones a lo largo del año. Como la cifra total de saldos líquidos e inversiones al 31 de diciembre de 1987 ascendía a 91,5 millones de dólares, lo cual representaba el 65% de los gastos totales, parecería que parte de esta cuantía pudo haberse invertido en períodos más largos (es decir, de más de un mes), sin abandonar ni con mucho la categoría de instrumentos de corto plazo exigida por el párrafo 13.5 del reglamento financiero. La inversión de la reserva operacional, por ejemplo, podría considerarse desde ese punto de vista. En todo caso, ello conllevaría una planificación cuidadosa de los movimientos de fondos en efectivo en los próximos meses, a fin de determinar la disponibilidad de saldos razonables para ser invertidos. Evidentemente, en el FNUAP se puede mejorar mucho al respecto.

67. Como conclusión de nuestra revisión de la gestión de inversiones y de saldos líquidos, recomendamos que esa función se centralice en lugar de dividirse entre tres instituciones, como ocurre en la actualidad, a saber: el FNUAP, las Naciones Unidas y el PNUD. De hecho, la distinción entre las "inversiones a muy corto plazo" que tramita la Tesorería del PNUD y las "inversiones a corto plazo" que tramita la Tesorería de las Naciones Unidas no es ni muy pertinente ni muy práctica. Sugerimos que, antes que el arreglo actual, sería preferible contar con una dependencia única que actuara por cuenta de la Administración del FNUAP y en estrecha concertación con ella. Podrían diseñarse disposiciones nuevas y más directas dentro del marco del acuerdo general que está negociando en la actualidad el FNUAP y el PNUD respecto de sus relaciones contables y financieras. La Administración explicó que el FNUAP se encontraba negociando en la actualidad con el PNUD todos los aspectos relativos a las operaciones de tesorería con miras a lograr un acuerdo más directo.

Control presupuestario

Procedimiento de habilitación

68. La ejecución del presupuesto debe controlarse por conducto de las habilitaciones. El párrafo 2.2 del reglamento financiero dispone que el Director Ejecutivo ha de habilitar los créditos, en tanto que la norma 111.1 a) de la reglamentación financiera detallada señala que el Jefe de la División de Finanzas, Personal y Administración habilitará los fondos a comienzos de cada período bienal. En la práctica, sin embargo, de los cinco avisos de habilitación para autorizar gastos correspondientes al presupuesto bienal, tres fueron expedidos por el Jefe Adjunto de la Subdivisión de Finanzas y dos por el Jefe de la División. Recomendamos que, habida cuenta de la precedencia de que goza el reglamento financiero sobre la reglamentación financiera detallada, las autorizaciones para habilitar fondos sean delegadas por la Directora Ejecutiva al Jefe de la División. La Administración estuvo de acuerdo con esa recomendación y se expidió una delegación formal de autoridad al Jefe de la División de Finanzas, Personal y Administración.

69. Los avisos de habilitaciones, expedidos durante el bienio de 1986-1987 no representan una herramienta de gestión eficaz para el control de los gastos presupuestarios, por las razones que se exponen a continuación:

a) La norma 111.1 a) de la reglamentación financiera detallada dispone que el Jefe de la División de Finanzas, Personal y Administración habrá de encargarse de cerciorarse de que todos los gastos relativos al presupuesto bienal aprobados por el Consejo de Administración se mantengan dentro de los límites de la consignación. Sin embargo, no hay ningún documento en que figure el presupuesto bienal "aprobado por el Consejo de Administración" aun en los casos en que el Consejo ordena cambios fundamentales en los cálculos que se le presentan para su aprobación, como ocurrió con los cálculos correspondientes a 1986-1987. Como consecuencia de ello, no cabe sino suponer que la suma de los avisos de habilitación se compadecen con el presupuesto bienal aprobado;

b) Los avisos de habilitación se preparan en grupos separados para cada uno de los dos años del bienio, lo cual no se compara con el hecho de que los gastos se controlan en forma bienal;

c) El nivel autorizado de los gastos que figuran en el sistema de control en vigor en el FNUAP, no siempre se armoniza con la cuantía habilitada, lo cual lleva a poner en tela de juicio la pertinencia del procedimiento de habilitación;

d) Los avisos de habilitación se desglosan por programas del presupuesto y dentro de cada programa, por divisiones, pero no se ajustan a la modalidad de "principales objetos de los gastos", como lo exige la norma 111.1 a) de la reglamentación financiera detallada;

e) Los avisos de habilitación no incluyen las plantillas de personal como lo exige la norma 111.2 de la reglamentación financiera detallada. Cabe observar que las plantillas son los verdaderos mecanismos de control para los gastos en concepto de nóminas de sueldos.

70. La Administración impugnó la observación contenida en el párrafo 69 a) supra y señaló que el documento DP/1986/74, de fecha 25 de abril de 1986, mostraba los desgloses de consignaciones aprobadas por el Consejo que incluían propuestas para la revisión del presupuesto bienal 1986-1987. En el documento DP/1978/41, de fecha 16 de abril de 1987, figuran los desgloses aprobados de las consignaciones del presupuesto bienal revisado 1986-1987. No estamos en desacuerdo con esa afirmación que, de hecho, confirma que las consignaciones aprobadas por el Consejo sólo se muestran en el momento en que el Consejo solicita las consignaciones revisadas. Tal cosa ocurre en el mes de abril del año siguiente al año en que se aprobó el presupuesto, es decir, unos cuatro meses después que se han expedido los avisos de habilitación que autorizan los gastos con cargo a las consignaciones. Por lo tanto, reiteramos nuestra observación de que "no cabe sino suponer que la suma de los avisos de habilitación se comparecen con el presupuesto bienal aprobado". Además, la Administración formuló un comentario a las observaciones contenidas en el párrafo 69 d) supra, en el sentido de que las habilitaciones por programas y divisiones se expidieron de conformidad con las consignaciones aprobadas del Consejo. Cabía observar que la decisión del Consejo de Administración evidentemente primaba sobre cualquier norma financiera formulada anteriormente por la Administración del FNUAP y que lo correcto no era aplicar normas financieras caducadas, sino actualizar las normas para que se ajustaran plenamente al mandato legislativo del Consejo de Administración de la Organización. No podemos compartir la opinión de la Administración a ese respecto.

71. Como consecuencia de nuestra revisión, recomendamos que:

a) Se expidan las habilitaciones antes del comienzo o en el comienzo mismo del bienio, y que en ellas se autorice el nivel máximo de los gastos que hayan de efectuarse durante un período determinado desglosados por programas y, dentro de cada programa, por principal objeto de los gastos;

b) El primer aviso de habilitación que se expida después de cada período de sesiones de presupuesto del Consejo de Administración refleje las consignaciones aprobadas por el Consejo;

c) La modalidad de "principales objetos de los gastos" que figura en el aviso de habilitación sea compatible con la que figura en los documentos de presupuesto presentados al Consejo de Administración;

d) Las cuantías habilitadas que figuran en el sistema de control vigente del FNUAP (del que se da cuenta "en el estado bienal de la situación de las habilitaciones y de los gastos") sean estrictamente compatibles con los avisos de habilitación expedidos por el Jefe de la División de Finanzas, Personal y Administración, que es la única autoridad que cuenta con la facultad de modificar las habilitaciones. A los fines de la gestión, el desglose de las habilitaciones en el sistema de control podría ser más detallado - y en la práctica lo es - (con una clave de tres dígitos para los objetos de los gastos) que en los avisos de habilitación, pero, en cuanto al total que se expresa en los avisos de habilitación, las cuantías que figuran en los avisos de habilitación deberían ser idénticas a las cuantías que aparecen en el sistema de control;

e) Las habilitaciones deben expedirse continuamente durante el período bienal, y en cada habilitación habrán de revisarse las cifras anteriores o aumentarse los gastos autorizados, hasta que la habilitación final refleje el 100% de los gastos autorizados para todo el período bienal;

f) En los avisos de habilitación han de adjuntarse las plantillas de personal, las cuales deberán estructurarse con arreglo al formato que figura en el documento del presupuesto presentado al Consejo de Administración para su aprobación.

La Administración estuvo de acuerdo con estas recomendaciones y se comprometió a aplicarlas en 1988.

72. Los avisos de habilitación no se distribuyen a todos los oficiales certificadores. De hecho, no se ha actualizado la lista más reciente de oficiales certificadores, que figura en el documento UNDP/ADM/87/77/Rev.2, de 9 de febrero de 1988, para incorporar los cambios organizacionales que ha realizado la Directora Ejecutiva del FNUAP, a partir del 1° de septiembre de 1987 ni la designación de oficiales certificadores del FNUAP de las oficinas exteriores, habida cuenta de que los gastos de las oficinas exteriores se incluyen en el presupuesto bienal al 1° de enero de 1988. También ha de corregirse la lista de oficiales certificadores para aclarar la distribución de las responsabilidades entre los oficiales certificadores del PNUD y del FNUAP (véase libro mayor tipo 2, parte IV, a) y b)).

Personal

73. Conjuntamente con el documento presupuestario bienal se presentan al Consejo de Administración plantillas en que se indica la distribución de los puestos por divisiones y grupos (por lo menos para los puestos del cuadro orgánico), y el Consejo las aprueba o las modifica. Las plantillas aprobadas deben reflejarse en los avisos de habilitación de créditos para los fines de la gestión del personal, y la Subdivisión de Personal debe mantener plantillas en que figure la situación real en materia de dotación de personal (puestos ocupados y vacantes, con las características de los contratos de los titulares). En la actualidad los avisos de habilitación de créditos no se reflejan en las plantillas, y las plantillas "oficiales" del PNUD se actualizan con cinco a seis meses de atraso y no corresponden a los documentos de nómina de pagos que mantiene la Secretaría de las Naciones Unidas, a nivel central, en la Dependencia de Nóminas de Pago. En consecuencia, el control de la situación en materia de personal toma mucho tiempo. No obstante, se nos suministraron los expedientes "no oficiales" que usa la Subdivisión de Personal para el control del personal internacional. Como esa lista no oficial se actualiza constantemente, es difícil evaluar la situación en cualquier momento del pasado, por ejemplo, al final del bienio para fines de auditoría. En consecuencia, recomendamos que se lleve un registro periódico (por ejemplo, mensual o trimestral) de la utilización de la plantilla y la situación contractual de los funcionarios.

74. Las plantillas aprobadas se modificaron considerablemente a fines de 1987 como resultado de la reorganización de las dependencias orgánicas del FNUAP en la sede, que entró en vigor el 1° de septiembre de 1987. Hemos observado que esos cambios se hicieron sin la aprobación previa del Consejo de Administración o la CCAAP, que se habría requerido en virtud del párrafo 11.5 del reglamento financiero. No obstante, hemos tomado nota de que dicha aprobación se solicitó como parte de las autorizaciones pedidas al Consejo de Administración en las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1988-1989 que se le presentaron en su período de sesiones de junio de 1988.

75. Nuestra revisión detallada de los puestos internacionales del cuadro orgánico indicó que varios funcionarios que ocupaban puestos de plantilla de P-4 y P-5 del presupuesto ordinario, que se sufragan con cargo al presupuesto (bienal) de servicios administrativos y de apoyo a los programas, fueron contratados con arreglo a la serie 200 del Reglamento del Personal (y están clasificados personalmente como L-5 o L-4). No obstante, las reglas 200.1 a 212.7 del Reglamento del Personal son aplicables al "personal de proyectos", expresión que designa a "las personas que son nombradas ... para prestar servicios en los proyectos de los diversos programas de asistencia técnica". De la misma manera, la Directora Ejecutiva explicó en 1986, en el párrafo 40 del documento DP/1986/42, que el empleo de personal con arreglo a la serie 200 del Reglamento del Personal sólo se justificaba en la sede para "un proyecto relacionado con las asignaciones en la sede", lo que no ocurre con los funcionarios mencionados anteriormente. A ese respecto, cabe señalar que esa situación no es acorde con el Reglamento del Personal y debe corregirse.

76. Respecto de las cuestiones relativas al personal, la Administración formuló las siguientes observaciones: "La Subdivisión de Personal, que ahora cuenta nuevamente con el personal necesario, permite disponer en forma continua de una base de datos sobre la situación de la plantilla con las características debidas. La actualización periódica de los registros 'no oficiales' compensa el atraso del PNUD en la preparación de los registros oficiales. Se está tratando de regularizar el problema a corto plazo de la contratación temporal de personal en virtud de la serie 200 utilizando puestos de plantilla vacantes. Estamos de acuerdo en que cuando es necesario (por ejemplo, para utilizar al funcionario después de la aprobación por la Junta de Nombramientos y Ascensos y mientras se terminan los trámites de contratación) hacer nombramientos en virtud de la serie 200, dichos nombramientos deben regularizarse en la serie 100 dentro de un plazo razonable".

Servicios de consulta

77. En su informe sobre las cuentas del FNUAP correspondientes a 1986, la Junta de Auditores insistió en la necesidad de fortalecer la Subdivisión de Personal del FNUAP. Nuestro examen de la gestión de los consultores, labor que corresponde a la Subdivisión de Personal, nos lleva a insistir nuevamente en dicha recomendación.

78. A fin de evaluar mejor y definir más precisamente la necesidad de servicios de consulta y disponer lo necesario para que la Subdivisión de Personal pueda actuar oportunamente, en 1987 se adoptó un procedimiento de planificación para la obtención de consultores. No obstante, la utilización de dicho procedimiento ha sido deficiente y en 1987 no se hizo una verdadera planificación. Esa falta de planificación es tanto más lamentable cuanto que la gestión de los fondos presupuestarios para servicios de consulta está centralizada y ese sector es uno de aquellos en que se esperaba hacer grandes economías en la ejecución del presupuesto para 1986-1987. No obstante, no se hicieron ahorros mediante el procedimiento de habilitación y la consignación revisada de 235.000 dólares para ese objeto de gastos se utilizó totalmente durante el bienio.

79. Otra consecuencia de la falta de planificación es que no es raro que los acuerdos de servicios especiales se firmen después de la expiración del período a que corresponden o después del comienzo del período de trabajo convenido. De los 40 expedientes examinados, 10 incluían contratos retroactivos. Además, se encontraron varios casos de consultores empleados después del límite aplicable de 12 meses (mediante extensiones del período del contrato o firma de nuevos contratos

a la expiración del inicial) y se notificó a la Administración. Finalmente, respecto de la certificación previa de los gastos en consultores, encontramos en nuestro examen varios casos en que esa función capital de control financiero no pudo desempeñarse adecuadamente, ya sea porque el sueldo propuesto no figuraba en la solicitud o porque los oficiales de personal aumentaron el sueldo propuesto después de que el oficial certificador había autorizado el gasto. Es evidente que ese procedimiento quita todo sentido a la función de certificación.

80. El pago de los honorarios convenidos con los consultores depende de la certificación por la dependencia solicitante de que "el trabajo se ha ejecutado satisfactoriamente". Observamos varios casos en que se había calificado a los consultores de muy inferiores pero de todas maneras se les había pagado la totalidad de los honorarios convenidos. La Administración explicó que la evaluación de los consultores no tenía efecto sobre la obligación contractual de pagar los servicios prestados, siempre que la dependencia responsable de la contratación del consultor enviara el formulario de "certificación para el pago al consultor". No obstante, reiteramos nuestra recomendación de que, como se dispone en el artículo 3 del acuerdo de servicios especiales, los consultores cuyo trabajo sea muy deficiente no reciban la remuneración total convenida.

81. En lo relativo a los servicios de consulta, la Administración formuló las siguientes observaciones: "Se formularán directrices revisadas y consolidadas para la contratación de consultores a fin de reforzar la planificación que realizan la Administración y las dependencias solicitantes. Personal ha aconsejado con carácter selectivo que en lugar de hacer contrataciones 'post facto' se posterguen o se reprogramen los contratos de consultores. Cuando la Subdivisión de Finanzas certifique las solicitudes deberá indicar a Personal que en los presupuestos de consulta correspondientes hay fondos a los niveles (generalmente máximos) indicados. Los costos reales (que nunca exceden los niveles máximos) se conocen cuando termina el trabajo, momento en que deben pagarse los honorarios indicados en los acuerdos de servicios especiales firmados. Estamos convencidos de la obligación contractual de pagar a los consultores la suma total convenida, aun cuando la calidad del "producto terminado" no sea adecuada. Las hojas de evaluación de los consultores sirven para ayudar a) a la dependencia solicitante a escoger en el futuro a los consultores y b) a Personal cuando asesora en materia de contratación".

Eficacia en función de los costos

82. El cuadro que figura a continuación es un compendio de los estados financieros del FNUJAP con los ajustes necesarios para tomar en cuenta los cambios en la presentación de dichos estados de un año al siguiente 4/ y también la corrección de los errores ya señalados en el presente informe (véanse los párrafos 33, 40, 48 y 49). A ese respecto conviene señalar que este cuadro no es directamente comparable con el documento DP/1988/40 de mayo de 1988, que no incluye dichos ajustes y en el cual las cifras no se corresponden totalmente de un año al otro.

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5G (A/42/5/Add.7), secc. II, párr. 45.

	1985 <u>a/</u>	1986 <u>a/ b/</u>	1987 <u>b/</u>
(Todas las cifras en dólares EE.UU.)			
1. Gastos de los programas (incluidos los gastos de apoyo a los programas) <u>c/</u>	124 476 443	109 597 673	116 176 705
2. Gastos de los programas (excluidos los gastos de apoyo a los programas)	115 229 220	101 283 847	107 066 878
3. Gastos de apoyo a los programas	9 247 223	8 313 826	9 109 827
4. Gastos de las oficinas exteriores	5 217 002	5 913 827	5 647 366
5. Gastos del presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas (neto)	12 695 836	16 255 333	18 760 337
6. Gastos de personal en la sede con cargo a los proyectos	6 500 000	611 500	0
7. Total de los gastos operacionales (3 + 4 + 5 + 6)	33 660 061	31 094 486	33 512 530
A. Gastos de las oficinas exteriores + gastos del presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas/gastos de los programas (4 + 5 + 6/1)	19,6%	20,8%	21,3%
B. Total de los gastos operacionales/gastos de los programas (7/2)	29,2%	30,7%	31,3%

a/ Las sumas correspondientes a 1985 y 1986 se han revisado de conformidad con el párrafo 45 del informe de la Junta de Auditores correspondiente a 1986.

b/ Las sumas para 1986 y 1987 se han revisado de conformidad con el párrafo 49 del presente informe.

c/ Excluidos los cobrados por el FNUAP a los fondos fiduciarios.

En la línea B del cuadro figura la relación, que tiene mayor significación, entre los gastos operacionales (gastos administrativos del FNUAP y gastos de apoyo a los programas pagados a los organismos) y los gastos de los programas. En 1985, y también en 1986, el Consejo de Administración pidió a la Directora Ejecutiva que durante el bienio 1986-1987 mantuviera los gastos administrativos y de apoyo a los programas a un nivel mínimo. A ese respecto, cabe señalar que la relación entre los gastos operacionales y los gastos de los programas ha aumentado constantemente durante el bienio. Esa tendencia se acentuaría aún más si, como se indica luego, se establece una delimitación más precisa entre los gastos administrativos y los gastos de los programas, ya que opinamos que se siguen anotando como gastos de los programas gastos que tienen carácter administrativo o de apoyo a los programas. En consecuencia, no podemos compartir la opinión expresada en el documento DP/1988/34 en el sentido de que "los gastos operacionales se redujeron nuevamente en 1987, como había ocurrido en 1986".

83. La Administración señaló lo siguiente: "El aumento de la relación de los gastos operacionales podría atribuirse en gran parte al hecho de que los gastos de los programas durante el bienio 1986-1987 habían disminuido considerablemente en relación con los de 1985 y consideramos que en 1988 no habrá una tendencia al aumento de la relación". Además, en relación con la cita del documento DP/1988/34 hecha en el párrafo 82 supra, la Administración recalcó que "los gastos operacionales reales fueron inferiores a los gastos estimados presentados al Consejo de Administración en la suma de 1,3 millones de dólares en 1986 y 0,5 millones de dólares en 1987".

Delimitación entre gastos de los programas y gastos administrativos

84. La delimitación entre gastos "de los programas" y gastos "administrativos y de apoyo a los programas" tiene importancia crítica para la representación adecuada del funcionamiento del FNUAP en el estado financiero I. El límite entre las dos categorías de gastos se ha establecido más claramente en los dos últimos años. No obstante, un examen de la situación actual indica que hay que aclararlo más. Refiriéndose al informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de directrices para determinar los gastos de personal de proyectos y los gastos de personal de administración (DP/1986/42), el Consejo de Administración decidió, en junio de 1986 (decisión 86/35, párr. 8), que se le proporcionaran anualmente "datos pormenorizados sobre el uso de los fondos de proyectos para actividades realizadas en la sede", que incluyeran, entre otras cosas, "una explicación clara de la razón por la que dichas actividades no pueden financiarse con cargo al presupuesto bienal" y decidió también que "el presupuesto bienal contenga una indicación pro forma de los servicios financiados con cargo a los proyectos previstos en la sede. En nuestra labor de auditoría se observó que, aun cuando dichas indicaciones pro forma se sugerían en un "formato nuevo propuesto para el presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas" presentado al Consejo de Administración y la CCAAP en 1986, ni en las estimaciones revisadas para 1986-1987 correspondientes a 1987 ni en las estimaciones iniciales para 1988-1989 se mencionaban los servicios financiados con cargo a los proyectos previstos en la sede. No obstante, en un anexo de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1988-1989 presentado al Consejo de Administración en junio de 1988 se proporciona información sobre proyectos iniciados (o continuados) en 1988 con cargo a los cuales se sufragaban los gastos de actividades realizadas en la sede. Como no correspondía a esta labor de auditoría, no estamos por ahora en condiciones de formular observaciones sobre la amplitud de la información proporcionada en ese anexo. En cuanto al informe anual de la Directora Ejecutiva sobre el uso de fondos de los proyectos en actividades realizadas en la sede, en 1987 no se lo presentó.

85. Independientemente del progreso que se espere a ese respecto, opinamos que la Administración, con la orientación del Consejo de Administración, debe formular directrices claras para determinar lo que debe considerarse gastos de los programas y gastos administrativos y de apoyo a los programas que se han de incluir en el presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas. Actualmente, esas directrices, cuando existen, no siempre se cumplen. Un ejemplo es el conjunto de criterios que sugirió en 1986 la Directora Ejecutiva en el documento DP/1988/42 para determinar las actividades realizadas en la sede que podrían financiarse con fondos de los proyectos. Uno de esos criterios es que dichas actividades deben "distinguirse claramente de los servicios permanentes de apoyo a los programas" y realizarse dentro de "un período definido". No obstante, las actividades ordinarias y permanentes como la preparación de publicaciones periódicas o el desarrollo de servicios audiovisuales y de información se han realizado por muchos años como actividades de proyectos bajo varios títulos y números de proyecto (INT/82/P05 e INT/87/P04, respectivamente, en 1987). Otras actividades ordinarias de la sede que se cargan en parte a los presupuestos de los proyectos se mencionan en el anexo del presupuesto para 1988-1989 mencionado anteriormente, a saber, el funcionamiento de la Dependencia de Información Administrativa y los estudios encaminados al establecimiento de procedimientos para la supervisión de proyectos multilaterales de población.

86. Suponiendo que en el futuro se identifiquen claramente los presupuestos de proyectos en que se prevén gastos en la sede, las directrices deberán referirse más a fondo a la cuestión de las categorías de gastos que pueden sufragarse con cargo a esos presupuestos de proyectos. Teóricamente, eso debe derivarse del desglose detallado del presupuesto del proyecto pero, desafortunadamente, no siempre es así. Los viajes del personal son un ejemplo. El presupuesto del proyecto INT/87/P04 (servicios audiovisuales y de información) incluye "viajes de periodistas" (única partida del presupuesto del proyecto relativa a viajes). No obstante, los gastos de viaje de varios funcionarios de plantilla de la sede, incluso el jefe de la División de Información y Asuntos Públicos, se sufragaron en 1987 con cargo al presupuesto de ese proyecto. Además, es una indicación de las incertidumbres actuales que, cuando el jefe de esa División acompañó en septiembre de 1987 a la Directora Ejecutiva del FNUAP en una visita a Beijing para asistir a la reunión del Foro Asiático de parlamentarios y a Nueva Delhi para celebrar consultas con el Gobierno de la India, el 60% de sus gastos de viaje se sufragaron con cargo al proyecto INT/78/P04 y el 40% restante al presupuesto administrativo, mientras que los gastos de viaje de la Directora Ejecutiva se sufragaron totalmente (como correspondía en nuestra opinión) con cargo a este último. No hay razón aparente para esa diferencia de tratamiento contable. Otro ejemplo es el proyecto GLO/75/P30 (misiones financiadas por el FNUAP para estudios de evaluación de programas de población financiados por el FNUAP) que sufraga, entre otras cosas, los gastos de viaje de los funcionarios de la Subdivisión de Evaluación. La Administración explicó que esos gastos de viaje se financiaban con cargo a ese proyecto sólo cuando los funcionarios de la Subdivisión de Evaluación debían complementar las actividades de evaluación realizadas por los organismos de ejecución. En esos casos, el costo total de la misión de evaluación se sufraga con cargo al proyecto. No obstante, cuando se encontró que otros tipos de gastos de viaje se habían sufragado con cargo al proyecto, la Administración indicó que se trataba de errores ocasionales.

87. Como conclusión, insistimos en que se requieren directrices claras y precisas para determinar cuáles costos corresponden a programas y cuáles a servicios administrativos y de apoyo, y en que se las debe aplicar sin variación en los distintos años a fin de representar adecuadamente en los estados financieros las actividades del FNUAP.

88. Respecto de la distinción entre gastos administrativos y gastos de los programas, la Administración formuló las siguientes observaciones:

"Una de las principales razones de la existencia de un sector 'indefinido' es que a veces el FNUAP se ve obligado a complementar los servicios sustantivos de apoyo a los programas prestados por organismos de ejecución. Eso ocurre especialmente con las actividades de los sectores técnico y de evaluación. Otra razón es el hecho de que se ha confiado al FNUAP la realización de actividades de difusión del conocimiento de las cuestiones de población que, como ha demostrado la experiencia, a menudo es mejor que las realice el propio FNUAP en vez de que sólo lo hagan otras organizaciones con fondos del FNUAP. Consideramos que en el proyecto de directrices para determinar los gastos de personal de proyectos y los gastos de personal de administración (DP/1986/42), de los cuales tomó nota con reconocimiento el Consejo de Administración, se abordó adecuadamente el tema. No obstante, es verdad que hasta ahora el FNUAP no había respondido plenamente a las necesidades de presentación de informes indicadas en el párrafo 8 de la decisión 86/35 del Consejo. De conformidad con esa decisión, el FNUAP tendría que presentar dos informes: uno con carácter pro forma cuando se presentan las estimaciones para el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas y luego, al final de cada año, uno detallado sobre el uso de los fondos de proyectos para actividades realizadas en la sede. Como indica el texto de la decisión, la necesidad del segundo informe tiene relación principalmente con los servicios de personal. En vista de que los informes anteriores sobre este tema fueron inadecuados, hemos decidido presentar, en un anexo de las estimaciones presupuestarias revisadas para 1988-1989 (DP/1988/39), no sólo información pro forma sobre las actividades de proyectos previstas en la sede sino también información bastante detallada sobre todos los proyectos que podrían ofrecer interés a ese respecto. En consecuencia, en dicho anexo se describen los proyectos que, en nuestra opinión, tienen un componente de gastos de personal de proyectos. Pensamos que en la actualidad hay directrices claras que se aplican con la participación activa del Consejo de Administración. Al mismo tiempo, los criterios de las directrices deben aplicarse con sentido común. En consecuencia, el criterio de que para que una actividad sea considerada 'proyecto' debe realizarse dentro de un 'plazo definido', si bien tiene validez general, no sería aplicable al parecer a las actividades de difusión del conocimiento de las cuestiones de población, que son parte clara del mandato de los programas del FNUAP y tienen carácter continuo. Es evidente que una actividad de programa realizada mediante publicaciones periódicas no pierde su carácter de programa sólo porque el plazo para su realización es indefinido. No encontramos problemas respecto de las categorías de gastos que pueden sufragarse con cargo a los presupuestos de proyectos porque están determinadas por el carácter del proyecto y porque en principio todo proyecto puede incluir cualquier categoría de gastos. No obstante, los auditores han señalado correctamente que se requiere detallar más los criterios para la forma de sufragar los gastos de viaje, especialmente en los casos en que se justifica sufragarlos tanto con cargo a un proyecto como con cargo al presupuesto administrativo. Como señalan acertadamente los auditores, las discrepancias a ese respecto han provocado errores."

Autorización de la asignación de fondos a proyectos

89. En su informe sobre las cuentas del FNUAP correspondientes a 1986, la Junta opinó que no se podía considerar que los conceptos usados para fines de planificación financiera y autorización financiera, a saber, la "facultad de aprobar gastos" y el "límite máximo para los programas" correspondían a las disposiciones del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de la organización (artículos VII y VIII). La Junta señaló también que los procedimientos utilizados para autorizar la asignación de fondos a proyectos eran confusos y podían inducir a error. En especial, al parecer:

a) El concepto de "límite máximo para los programas" debía definirse y utilizarse sin variaciones de un período financiero a otro;

b) El Consejo de Administración debía aprobar un límite máximo para los programas antes de que se iniciara el año al que correspondía;

c) El Consejo de Administración debía autorizar un nivel determinado de asignaciones a proyectos para cada uno de los años futuros correspondientes al plan de trabajo; ese nivel debía servir de marco para la planificación de las actividades de los programas y los compromisos en materia de proyectos. Dicha suma debía limitarse a los gastos de los programas porque en el presupuesto bienal había consignaciones separadas para los gastos administrativos;

d) El reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada debían revisarse en consecuencia (especialmente el párrafo 7.3, que había quedado anticuado por la adopción de un nuevo formato para el presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas).

El objetivo de esas recomendaciones es aumentar la transparencia de las autorizaciones financieras otorgadas a la Directora Ejecutiva y facilitar la comparación por el Consejo de Administración de las estimaciones y los gastos reales. La Administración coincidió con la opinión de la Junta de que los procedimientos actuales no se ajustan al reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada y especialmente a la disposición de que el Consejo de Administración apruebe para cada año un nivel autorizado de asignaciones a proyectos. La Administración indicó también que las asignaciones a proyectos no excederían al final del año el límite máximo para los programas aprobado pero podrían excederlo "durante el año". A ese respecto, no podemos menos que insistir en que en la regla 108.1 b) de la reglamentación financiera detallada se dispone que las asignaciones no podrán exceder en ningún momento el nivel autorizado. En el informe de la Directora Ejecutiva al Consejo de Administración sobre el plan de trabajo para 1989-1992 (documento DP/1988/34) figuran los cambios hechos por la Administración respecto de:

a) La definición del "límite máximo para los programas";

b) El calendario para la aprobación del límite máximo para los programas;

c) La definición de la "autorización para la aprobación de programas" solicitada al Consejo;

d) El método para calcular el nivel de autorización para la aprobación para cada uno de los años correspondientes al plan de trabajo.

La Administración convino también en la recomendación de la Junta de que cada uno de esos cambios se incorporara en el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada del FNUAP y se comprometió a proponer la correspondiente revisión del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada.

Gastos de los proyectos

Índice de utilización de recursos

90. En su informe sobre las cuentas del FNUAP correspondientes a 1986, la Junta señaló que las cifras indicadas en el cuadro 8 (asignaciones no utilizadas al 31 de diciembre de 1987) servían de base para calcular y presentar una tasa de ejecución o "tasa de gastos de los proyectos (los gastos divididos por las asignaciones)". La Junta señaló también que el uso que se hacía de esa información podía inducir a engaño, ya que las asignaciones que figuraban en el cuadro 8 eran asignaciones al final del ejercicio que se habían reducido durante los últimos meses del año y se habían "reprogramado" para los años futuros. La Administración se mostró de acuerdo con esa observación y sugirió otra relación que resultaría más exacta, a saber, la relación entre los gastos al final del ejercicio y los recursos disponibles para gastos de los proyectos. Si bien acogía con agrado esa sugerencia, la Junta observó que, independientemente de cuál fuera la relación que se seleccionara finalmente a los efectos de informar al Consejo de Administración, se debía prestar gran atención a su definición y su uso coherente a lo largo del tiempo, ya que los cambios que se pudieran producir en las partes constituyentes de la relación podían dar lugar a variaciones importantes en las cifras que se presentaran. Como ejemplo, se muestran a continuación varias relaciones entre gastos y recursos que se podrían haber calculado en 1987:

	<u>Porcentaje</u>
a) Tasa de gastos de los proyectos: los gastos divididos por las asignaciones para proyectos al final del ejercicio (cuadro 8)	80,02
b) Tasa de utilización de los recursos: los gastos divididos por los recursos reales disponibles programables calculados:	
En abril de 1987 (126,5 millones de dólares)	84,6
En agosto de 1987 (132,6 millones de dólares)	80,7
Al final de 1987	81,1
c) Los gastos divididos por los recursos totales programables (= recursos reales programables + exceso de programación autorizado = límite máximo de los programas) calculados:	
En abril de 1987 (137,6 millones de dólares)	77,8
En agosto de 1987 (144,0 millones de dólares)	74,3
Al final de 1987 (144,0 millones de dólares)	74,3

Vigilancia y control de los gastos de los proyectos

91. El examen de una muestra de proyectos ejecutados por el FNUAP, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales dio a conocer casos en los que los gastos al 31 de diciembre de 1987 superaban las asignaciones al final del ejercicio en 5.000 dólares o más, aun cuando los gastos totales no sobrepasaban las asignaciones. En algunos casos, los gastos en exceso eran bastante cuantiosos (103.445 dólares; 103.364 dólares y 74.408 dólares en los casos más importantes). No siempre se pudieron explicar esos gastos en exceso en la sede, en donde se supervisa la ejecución de los proyectos. En los casos en que se pudieron dar explicaciones, los excesos de gastos se atribuyeron a una reprogramación errónea de las asignaciones, a una imputación incorrecta de los gastos (véase el párrafo 61 supra) o a grandes retrasos en la aprobación de las asignaciones. Sin embargo, cualquiera que fuera la razón, ello indica una deficiencia en el control de los gastos, ya que, con arreglo al párrafo 10.2 del reglamento financiero, no se deben sobrepasar en ningún momento las asignaciones individuales a los proyectos. De esto se desprende que se debe fortalecer toda la cadena de control de gastos (contadores de las oficinas exteriores, oficiales certificadores, oficiales de finanzas de las divisiones geográficas).

92. La ejecución del proyecto INT/87/P25 (Fomento de la conciencia con respecto a los problemas en materia de población), aprobado en julio de 1987, fue encomendado a una organización no gubernamental. El objetivo del proyecto era realizar una campaña para fomentar la conciencia en relación con el "Día de los 5.000 millones". Con mucho, el principal componente de ese proyecto era la producción, sobre la base de los datos proporcionados por el FNUAP, de 300 unidades de un reloj de población por un costo total de 130.000 dólares que el FNUAP se iba a encargar de distribuir en todo el mundo a personalidades seleccionadas por él. El contrato con el relojero fue firmado por la organización no gubernamental encargada de la ejecución del proyecto, y en dicho contrato se especificaba que la organización no gubernamental debía realizar el pago "en nombre del FNUAP". El costo total del proyecto aprobado era de 177.500 dólares, pero en una carta firmada por el Jefe de la División de Programas se indicaba que los gastos totales ascenderían a 182.500 dólares, de los cuales "177.500 serán asignados a la ONG y el FNUAP retendrá el saldo de 5.000 dólares para gastos postales". Se calculó el total de gastos postales en 10.810 dólares. Sin embargo, la organización no gubernamental se había comprometido a pagar al relojero la suma total el 31 de marzo, es decir, mucho antes de que el proyecto se hubiera aprobado. Como consecuencia de ello, tuvo que pedir prestados 130.000 dólares a un banco del 1° de abril al 31 de julio (las remesas del FNUAP se recibieron el 27 de julio). El 3 de agosto, el FNUAP recibió un telegrama en el que se pedía el pago de los intereses sobre el préstamo por la suma de 5.950 dólares. El pago fue autorizado por el Presidente del Comité Consultivo de Evaluación de Proyectos el 11 de agosto de 1987 y enviado inmediatamente. Cabe hacer tres observaciones: a) la organización no gubernamental carecía de autoridad para concertar un acuerdo "en nombre del FNUAP" antes de que el proyecto hubiera sido aprobado; b) el FNUAP no formuló ninguna objeción a que se pagaran intereses que se habían devengado sin su autorización; y c) la suma de 5.950 dólares se imputó al renglón presupuestario de "equipo" cuando era evidente que no se trataba de equipo. Al 30 de abril de 1988, de los 300 relojes adquiridos, se habían enviado 135 a representantes de países del FNUAP para ser entregados, 76 se iban a entregar a receptores designados, 50 se habían concedido a funcionarios u oficinas exteriores del FNUAP y había otros 34 disponibles para ser distribuidos más adelante.

93. El comentario de la Administración fue el siguiente:

"La producción de relojes de población conjuntamente con el "Día de los 5.000 millones" fue convenida por el difunto Director Ejecutivo del FNUAP durante su última visita oficial al Japón en 1986, cuando se entrevistó con los oficiales de JOICFP y el Presidente de SEIKO I. El Presidente de SEIKO I accedió también a suministrar gratuitamente la fuerza de trabajo y conocimientos técnicos necesarios para la producción de los 300 relojes de población. Una vez terminado, a comienzos de 1987, un estudio de viabilidad para producir un reloj de población con datos de proyecciones demográficas respecto de los 157 Estados Miembros de las Naciones Unidas (incluida la URSS y excluidas las RSS de Ucrania y Bielorrusia), el organismo de ejecución preparó el documento de proyecto en estrechas consultas con SEIKO I y el FNUAP. Sin embargo, la muerte repentina del Director Ejecutivo y la subsiguiente transición de organización hicieron que se aplazara el procedimiento oficial de aprobación del proyecto. Entretanto, tuvo que seguir adelante la producción de los relojes de población puesto que tenían que estar listos para ser distribuidos antes del 11 de julio de 1987, que se había designado como "Día de los 5.000 millones". El proyecto no fue autorizado hasta julio de 1987, pero esa autorización se basó en la aprobación que dio en principio el Director Ejecutivo a JOICFP y SEIKO I durante los últimos meses de 1986. Esto explica también por qué el Comité Consultivo de Evaluación de Proyectos, que examinó la solicitud de que se efectuara tal pago, no formuló ninguna objeción al pago de los intereses. Consideramos que el pago de los intereses (5.950 dólares) formaba parte del costo de producción de los relojes de población y, por lo tanto, lo imputamos al "renglón presupuestario de equipo"."

Bienes no fungibles

94. Con arreglo a las políticas establecidas en la regla 114.16 de la reglamentación financiera detallada y en el párrafo d) de la nota 1 de los estados financieros, el FNUAP debe mantener tres categorías de inventarios para los bienes no fungibles en la sede, los bienes asignados a las oficinas exteriores y los bienes asignados a proyectos financiados por el FNUAP (por lo menos hasta que se haya determinado la devolución de esos bienes). En su informe correspondiente a 1986, la Junta señaló que no se dispuso de tiempo para examinar esos inventarios y recomendó que se presentara el valor de los bienes no fungibles en uno de los cuadros que acompañan a los estados financieros. Nuestro examen correspondiente a 1987 se centró en los inventarios de la sede y de las oficinas exteriores. Se observaron mejoras sustanciales en la manera de llevar los inventarios en la sede, aun cuando no se mantiene una lista de bienes "codiciados", como parecería indicar el párrafo d) de la nota 1 a los estados financieros. En los estados financieros correspondientes a 1987 no se incluye información sobre esos inventarios. Aunque ello no es un requisito formal del actual reglamento financiero y reglamentación financiera detallada, la Junta reitera su recomendación de que el valor de los bienes no fungibles del FNUAP se detalle y presente en uno de los cuadros que acompañan a los estados financieros. Con respecto a los inventarios de las oficinas exteriores, recomendamos que la misma dependencia (la Subdivisión de Administración) se encargara de los inventarios de las oficinas exteriores y de los de la sede. De momento no ocurre así y sería necesario unificar los procedimientos de llevar inventarios en las oficinas exteriores y también fortalecer la vigilancia y control de los inventarios. Nuestro examen de los inventarios de las dos oficinas

exteriores que visitamos reveló que eran más bien irregulares y no eran en absoluto completos. En abril de 1988, menos de la mitad de las oficinas exteriores habían presentado una copia de sus inventarios a la sede. La Administración se comprometió a poner en práctica las recomendaciones mencionadas.

Observaciones sobre cuestiones tratadas en el informe da 1986

95. En la sección correspondiente del presente informe se comentan los cambios introducidos en 1987 para aplicar las principales recomendaciones que figuraban en el informe de la Junta de 1986. La Administración puso en práctica esas recomendaciones, con excepción de las mencionadas en los párrafos 59, 78, 85, 91 y 95 supra.

Agradecimiento

96. La Junta de Auditores agradece la cooperación y la ayuda prestadas por la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, sus colaboradores y los funcionarios del Fondo.

(Firmado) André CHANDERNAGOR
Primer Presidente del Tribunal
de Cuentas de Francia

(Firmado) R. T. NELSON
Auditor General de Ghana

(Firmado) Eufemio C. DOMINGO
Presidente de la Comisión de Comprobación
de Cuentas de Filipinas

III. OPINION DE LOS AUDITORES

Hemos examinado los siguientes estados financieros adjuntos, que llevan los números I a IV, debidamente identificados, y los cuadros pertinentes del Fondo de Población de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987. Nuestro examen incluye un análisis general de los procedimientos de contabilidad, así como la verificación de los registros contables y otros documentos complementarios, según hemos considerado necesario dadas las circunstancias, con las excepciones que se explican en los párrafos 38, 43 y 46 de nuestro informe.

En nuestra opinión, con excepción de la presentación de gastos de los programas y gastos de apoyo a los programas, los estados financieros presentan adecuadamente la situación financiera de la organización al final del ejercicio y los resultados de las operaciones del ejercicio terminado.

Los estados financieros se prepararon de conformidad con las políticas de contabilidad establecidas, aplicadas sobre una base compatible con la del ejercicio financiero anterior. También en nuestra opinión, tal como se explica en los párrafos 38 y 62 de nuestro informe, la política contable establecida pertinente debería estar en consonancia con los principios contables generalmente aceptados. Las operaciones se ajustaron al reglamento financiero y a la autorización legislativa.

(Firmado) André CHANDERNAGOR
Primer Presidente del Tribunal
de Cuentas de Francia

(Firmado) R. T. NELSON
Auditor General de Ghana

(Firmado) Eufemio C. DOMINGO
Presidente de la Comisión de Comprobación
de Cuentas de Filipinas

23 de junio de 1988

IV. CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

29 de abril de 1988

Certifico que, a mi leal saber y entender, todas las operaciones se han asentado debidamente en los registros contables y se reflejan debidamente en los estados financieros adjuntos, que llevan los números I a IV, y los cuadros de apoyo, que llevan los números 1 a 9.

(Firmado) M. Douglas STAFFORD
Director de la División de Finanzas
del Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo

V. ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

ESTADO DE CUENTAS I

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Estado de ingresos y gastos correspondiente al año terminado
el 31 de diciembre de 1987

(Dólares EE.UU.)

<u>1986</u>		<u>1987</u>
INGRESOS		
Contribuciones de gobiernos		
135 493 062	Promesas de contribuciones para el año en curso (cuadro 1)	149 299 557
(248 299)	Adiciones y ajustes a las contribuciones prometidas para años anteriores (cifras netas) (cuadro 1)	(233 361)
<u>465 647</u>	Ajustes por diferencias cambiarias en la recaudación de contribuciones (nota 1 c))	<u>(1 138 178)</u>
133 710 410		147 926 018
1 073	Donaciones	3 737
<u>6 314 210</u>	Ingresos diversos (cifras netas) (cuadro 2)	<u>8 118 602</u>
<u>140 025 693</u>	TOTAL DE INGRESOS (estado de cuentas IV)	<u>156 050 357</u>
GASTOS		
Gastos de los programas		
89 601 623	De organismos de ejecución (cuadro 3)	92 395 086
<u>11 984 450</u>	De organizaciones no gubernamentales (cuadro 3)	<u>14 592 475</u>
101 586 073		106 987 561
<u>8 725 877</u>	Gastos de apoyo a los programas reembolsados a organismos de ejecución y organizaciones no gubernamentales (cuadro 3)	<u>9 086 538</u>
5 913 027	Gastos de las oficinas exteriores (nota 2)	5 642 366
<u>15 866 571</u>	Gastos del FNUAP correspondientes al presupuesto bienal (cifras netas) (cuadro 4)	<u>18 760 337</u>
<u>21 780 358</u>		<u>24 402 703</u>
<u>132 092 348</u>	TOTAL DE GASTOS (estado de cuentas IV)	<u>140 476 802</u>
<u>7 933 345</u>	EXCESO DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS (estado de cuentas III)	<u>15 573 555</u>

Las notas que acompañan al texto son parte integrante de los estados financieros.

ESTADO DE CUENTAS III

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Estado de los recursos generales al 31 de diciembre de 1987

(Dólares EE.UU.)

<u>1986</u>		<u>1987</u>
7 555 709	Saldo al 1° de enero	15 489 054
7 933 345	Más: Exceso de los ingresos respecto de los gastos	(estado de cuentas I) 15 573 555
15 489 054		31 062 609
-	Menos: Transferencia a la reserva operacional	(nota 6) 7 000 000
15 489 954	Saldo al 31 de diciembre	24 062 609
	(estado de cuentas II y nota 2)	

Las notas que acompañan al texto son parte integrante de los estados financieros.

ESTADO DE CUENTAS IV

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Estado de los cambios en la situación financiera correspondiente
al año terminado el 31 de diciembre de 1987

<u>1986</u>	(Dólares EE.UU.)	<u>1987</u>
ORIGEN DE LOS FONDOS		
140 025 693	Total de los ingresos del año (estado de cuentas I)	156 050 357
-	Aumento de los fondos de operaciones pagaderos a organismos de ejecución	2 079 630
<u>23 192 425</u>	Disminución de las contribuciones prometidas por recibir de gobiernos	<u>284 189</u>
<u>163 218 118</u>	<u>Total de fondos proporcionados</u>	<u>158 414 176</u>
UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS		
132 092 348	Total de gastos correspondientes al año (estado de cuentas I)	140 476 802
2 323 482	Disminución del pasivo	7 082 002
85 991	Aumento de las cuentas por cobrar	289 229
461 499	Aumento de los fondos proporcionados al PNUD	1 650 882
4 174 428	Aumento de los fondos de operaciones proporcionados a organismos de ejecución	1 286 694
-	Aumento de la reserva operacional	<u>7 000 000</u>
<u>139 137 748</u>	<u>Total de fondos utilizados</u>	<u>157 785 609</u>
<u>24 080 370</u>	AUMENTO DEL EFECTIVO Y LAS INVERSIONES	<u>628 567</u>
29 761 707	Efectivo e inversiones al comienzo del año a/	53 842 077
<u>24 080 370</u>	Aumento del efectivo y las inversiones	<u>628 567</u>
<u>53 842 077</u>	Efectivo e inversiones al final del año a/ (estado de cuentas II)	<u>54 470 644</u>

Las notas que acompañan al texto son parte integrante de los estados financieros.

a/ Con exclusión de las inversiones en la reserva operacional.

CUADROS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuadro 1

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Estado de las contribuciones voluntarias prometidas al 31 de diciembre de 1987

(Dólares EE.UU.)

Donante	Saldo adeudado al 31 de diciembre de 1986 correspondiente a 1986 y años anteriores	Adiciones y ajustes correspondientes a 1986 y años anteriores	Contribuciones prometidas para 1987	Contribuciones prometidas para 1988 y años futuros		Total	Pagos recibidos	Contribuciones prometidas pendientes de pago al 31 de diciembre de 1987	Composición del saldo adeudado	
				Moneda local	Dólares EE.UU.				Correspondiente a 1987 y años anteriores	Correspondiente a 1988 y años futuros
Afganistán	2 000	-	2 000	-	2 000	6 000	4 000	2 000	-	2 000
Albania	-	-	-	11 000	1 571	3 142	1 571	1 571	-	1 571
Alemania, República Federal de	-	-	22 007 531	39 100 000	23 696 970	45 704 501	22 007 531	23 696 970	-	23 696 970
Angola	-	-	-	-	500	500	-	500	-	500
Antigua y Barbuda	1 000	(1 000)	-	-	-	-	-	-	-	-
Arabia Saudita	-	-	30 000	-	30 000	60 000	30 000	30 000	-	30 000
Argelia	-	-	-	-	30 000	30 000	-	30 000	-	30 000
Australia	-	-	165 900	650 000	448 276	614 176	165 900	448 276	-	448 276
Austria	-	-	150 000	-	150 000	300 000	150 000	150 000	-	150 000
Bahamas	-	-	2 000	-	-	2 000	2 000	-	-	-
Bahrein	-	-	-	-	56 000	56 000	-	56 000	-	56 000
Bangladesh	17 256	(30)	18 087	-	18 087	53 400	17 226	36 174	18 087	56 000
Barbados	-	3 000	3 000	-	-	6 000	6 000	-	-	18 087
Bélgica	476 190	101 997	634 006	25 000 000	720 461	1 932 654	578 187	1 354 467	634 006	720 461
Benin	-	-	-	-	500	500	-	500	-	500
Bhután	-	-	2 300	-	2 600	4 900	2 300	2 600	-	2 600
Birmania	-	-	7 353	50 000	7 937	15 290	7 353	7 937	-	7 353
Bolivia	15 000	-	5 600	-	5 000	25 600	-	25 600	20 600	5 000
Brasil	-	-	10 000	-	10 000	20 000	10 000	10 000	-	10 000
Bulgaria	-	-	24 427	35 000	26 718	51 145	24 427	26 718	-	26 718
Burkina Faso	7 600	1 235	-	-	-	8 835	-	8 835	8 835	-
Burundi	4 838	246	-	-	-	5 084	-	5 084	5 084	-
Camerún	-	-	7 067	-	-	7 067	-	7 067	7 067	-
Canadá	-	-	9 197 334	13 100 000	10 000 000	19 197 334	9 197 334	10 000 000	-	10 000 000
Chile	-	-	5 000	-	5 000	10 000	-	10 000	5 000	5 000
China	-	-	550 000	-	600 000	1 150 000	550 000	600 000	-	600 000
Chipre	-	-	750	-	750	1 500	750	750	-	750
Colombia	39 608	-	40 000	-	40 000	119 608	79 842 b/	39 766	-	39 766
Comoras	3 040	494	-	-	-	3 534	-	3 534	3 534	-
Congo	500	(500)	-	-	-	-	-	-	-	-
Dinamarca	-	-	10 145 918	76 500 000	11 953 125	22 099 043	10 145 918	11 953 125	-	11 953 125
Dominica	500	500	-	-	1 000	6 000	1 000	6 000	-	6 000
Ecuador	22 000	-	22 000	-	22 000	66 000	-	66 000	44 000	22 000
Egipto	-	-	139 323	188 100	85 113	224 446	139 323	85 113	-	85 113
El Salvador	-	-	5 000	-	-	5 000	-	5 000	-	-
España	60 000	(60 000)	153 534	23 000 000	205 357	358 891	153 534	205 357	-	205 357
Fiji	-	-	1 918	2 000	1 325	3 243	1 918 a/	1 325	-	1 325
Filipinas	-	-	63 782	1 300 000	63 755	127 538	65 834 b/	61 704	-	61 704
Finlandia	-	-	7 943 513	42 000 000	10 243 902	18 187 415	7 943 513 b/	10 243 902	-	10 243 902
Francia	-	-	360 656	2 200 000	389 381	750 037	360 656	389 381	-	389 381
Ghana	-	-	-	-	5 000	5 000	-	5 000	-	5 000
Grecia	-	-	5 000	-	5 000	10 000	5 000	5 000	-	5 000
Guatemala	1 923	38	5 000	-	5 000	6 961	5 000	6 961	6 961	5 000
Guyana	-	-	421	4 830	484	905	-	905	6 961	421
Honduras	500	(500)	10 000	20 000	10 000	20 000	10 000	10 000	-	10 000
Hungría	-	-	14 607	1 000 000	20 833	35 440	14 607	20 833	-	20 833
India	-	-	465 116	6 000 000	465 116	930 232	465 116	465 116	-	465 116
Indonesia	150 000	-	150 000	-	150 000	450 000	300 000	150 000	-	150 000
Iraq	40 322	(40 322)	-	-	-	-	-	-	-	-
Islandia	5 200	-	2 600	100 000	2 685	10 485	5 200	5 285	2 600	2 685
Islas Salomón	1 500	-	-	-	-	1 500	-	1 500	1 500	-
Islas Vírgenes Británicas	-	-	500	-	-	500	500	-	-	-
Italia	-	-	2 316 602	4 000 000 000	3 265 306	5 581 908	2 316 602	3 265 306	-	3 265 306
Jamaica	1 832	-	1 832	10 000	1 832	5 496	5 477 a/ b/	19	-	19
Japón	-	-	36 200 000	-	-	36 200 000	36 200 000	-	-	-
Jordania	-	-	22 000	-	22 000	44 000	22 000	22 000	-	22 000
Kenya	8 283	(342)	2 647	45 000	2 647	13 235	-	13 235	10 588	2 647
Kuwait	25 000	-	-	-	5 000	30 000	-	30 000	25 000	5 000
Lesotho	1 261	146	1 379	2 800	1 421	4 207	2 786	1 421	-	1 421
Liberia	3 000	-	50 000	-	2 000	55 000	-	55 000	53 000	2 000
Luxemburgo	20 953	4 407	9 865	500 000	14 409	49 634	9 817	39 817	25 408	14 409
Madagascar	14 227	-	5 000	-	-	19 227	3 473	15 754	-	15 754
Malasia	-	-	15 000	-	-	30 000	-	30 000	15 000	15 000
Malawi	-	-	661	1 500	711	1 372	661	711	-	711
Maldivas	-	-	871	-	1 000	1 871	871	1 000	-	1 000
Malí	500	-	-	-	-	500	-	500	-	500
Malta	-	-	564	-	-	564	564	-	-	-
Marruecos	4 000	-	4 000	-	6 000	14 000	4 000	10 000	4 000	6 000
Mauritania	4 000	(4 000)	-	-	-	-	-	-	-	-
México	-	-	442	10 000 000	4 167	4 609	4 167 b/	442	442	-
Mongolia	-	-	556	1 700	599	1 155	556	599	-	599
Nepal	-	-	3 750	-	-	3 750	3 750 a/	-	-	-
Níger	-	-	1 429	-	1 500	2 929	-	1 500	-	1 500
Noruega	-	-	15 871 529	112 700 000	17 472 868	33 344 397	15 871 529	17 472 868	-	17 472 868
Nueva Zelanda	-	-	210 350	-	-	210 350	210 350	-	-	-
Omán	10 000	-	-	-	-	10 000	-	10 000	10 000	-

Cuadro 1 (continuación)

Donante	Saldo adeudado al 31 de diciembre de 1986 correspondiente a 1986 y años anteriores	Adiciones y ajustes correspondientes a 1986 y años anteriores	Contribuciones prometidas para 1987	Contribuciones prometidas para 1988 y años futuros		Pagos recibidos	Contribuciones prometidas pendientes de pago al 31 de diciembre de 1987	Composición del saldo adeudado		
				Moneda local	Dólares EE.UU.			Correspondiente a 1987 y años anteriores	Correspondiente a 1988 y años futuros	
				Total	Total					
Países Bajos	-	-	17 929 138	46 200 000	24 705 882	42 635 020	17 929 138	24 705 882	-	24 705 882
Pakistán	818	-	316 800	-	-	317 618	316 800	818	818	-
Panamá	2 500	-	1 500	1 500	-	5 500	3 000	2 500	1 000	1 500
Papua Nueva Guinea	1 538	167	-	-	-	1 705	-	1 705	1 705	-
Paraguay	60 000	-	15 000	-	15 000	75 000	30 000	45 000	45 000	-
Perú	25 000	-	-	-	-	25 000	-	25 000	25 000	-
Polonia	-	-	6 897	2 300 000	7 419	14 316	6 897	7 419	-	7 419
Portugal	40 000	-	20 000	-	23 000	83 000	40 000	43 000	20 000	23 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	-	8 090 806	5 250 000	9 459 459	17 550 265	8 090 806	9 459 459	-	9 459 459
República Árabe Siria	-	2 213	2 213	-	-	4 426	4 426	-	-	-
República Centrafricana	-	-	4 498	-	-	4 498	4 498 a/	-	-	-
República Democrática Popular Lao	-	-	500	-	500	1 000	-	1 000	500	500
República de Corea	-	-	44 791	-	50 000	94 791	44 791	50 000	-	50 000
República Popular Democrática de Corea	-	-	8 929	20 000	9 132	18 061	8 929	9 132	-	9 132
República Unida de Tanzania	-	-	4 167	500 000	6 944	11 111	-	11 111	4 167	6 944
Rumania	-	-	-	60 000	4 286	4 286	-	4 286	-	4 286
Rwanda	-	-	1 000	-	1 150	2 150	1 000	1 150	-	1 150
Saint Kitts y Nevis	15	883	889	-	1 000	2 922	883	2 039	1 039	1 000
Santa Lucía	50	-	-	-	-	500	-	500	-	-
Senegal	119 253	-	5 000	-	5 000	129 253	-	129 253	124 253	5 000
Seychelles	-	-	400	-	300	700	700 b/	-	-	-
Sierra Leona	5 076	(4 967)	-	-	-	109	-	109	109	-
Singapur	7 500	(7 500)	-	-	-	-	-	-	-	-
Somalia	122	(11)	1 010	100 000	1 010	2 131	343	1 788	778	1 010
Sri Lanka	-	-	10 000	-	10 000	20 000	10 000	10 000	-	10 000
Sudán	265 834	(255 000)	25 510	-	25 000	61 344	25 510	35 834	10 834	25 000
Suecia	-	-	11 691 526	75 000 000	12 396 694	24 088 220	11 691 526	12 396 694	-	12 396 694
Suiza	-	-	3 921 569	6 600 000	4 852 941	8 774 510	3 921 569	4 852 941	-	4 852 941
Tailandia	-	-	48 400	-	50 000	98 400	48 400	50 000	-	50 000
Togo	-	-	10 601	3 000 000	10 601	21 202	-	21 202	10 601	10 601
Túnez	-	-	19 897	15 972	19 940	39 837	19 658 a/	20 179	239	19 940
Turquía	-	-	20 000	-	20 000	40 000	20 000	20 000	-	20 000
Uganda	1 945	43 055	-	300 000	5 000	50 000	-	50 000	45 000	5 000
Uruguay	-	14 400	-	-	-	14 400	14 400	-	-	-
Viet Nam	2 166	(2 166)	1 500	-	1 500	3 000	-	3 000	1 500	1 500
Yemen	46 850	(30 000)	2 850	-	2 850	22 550	10 310	12 240	9 390	2 850
Yemen Democrático	6 620	-	2 420	-	2 783	11 923	4 840	6 983	4 200	2 783
Yugoslavia	-	-	945	-	-	945	945	-	-	-
Zaire	2 000	-	19 500	-	1 000	22 500	-	22 500	21 500	1 000
Zambia	250	259	-	-	-	509	-	509	509	-
Zimbabwe	1 500	(63)	-	4 400	2 635	4 072	-	4 072	1 437	2 635
Total	1 531 655	(233 361)	149 299 557		131 969 433	282 567 284	149 358 951	133 209 333	1 247 466	131 960 867

(estado de cuentas I)

estado de cuentas II y nota 4/)

a/ Incluye las siguientes cantidades recibidas en 1986, correspondientes a contribuciones prometidas para 1987:

	Moneda local	Equivalente en dólares EE.UU.
Fiji	2 000	1 770
Fiji	-	148
Filipinas	-	8 424
Jamaica	-	1 360
Nepal	-	3 750
República Centrafricana	-	4 498
Túnez	-	45
Total		19 995

b/ Incluye las siguientes cantidades recibidas en 1987, correspondientes a contribuciones prometidas para 1988:

	Moneda local	Equivalente en dólares EE.UU.
Colombia	-	234
Filipinas	-	2 052
Jamaica	3 274	600
Jamaica	-	1 213
México	10 000 000	4 167
Seychelles	-	300
Total		8 566

Cuadro 2

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Ingresos y gastos diversos correspondientes al año
terminado el 31 de diciembre de 1987

(Dólares EE.UU.)

<u>1986</u>		<u>1987</u>
4 180 672	Ingresos por concepto de intereses de las inversiones	4 360 170
449 166	Ingresos diversos procedentes de las cuentas de organismos de ejecución (cifras netas)	401 061
1 430 663	Ajustes netos por revaluaciones de monedas y pérdidas/ganancias netas por diferencias cambiarias	(nota 1 c) 3 310 245
148 385	Economías diversas en la liquidación de obligaciones del bienio anterior	-
<u>105 324</u>	Otros ingresos (cifras netas)	<u>47 126</u>
<u>6 314 210</u>	Total de ingresos (cifras netas) (estado de cuentas I)	<u>8 118 602</u>

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Gastos de organismos y organizaciones no gubernamentales en 1987

(Dólares EE.UU.)

	Servicios de personal	Subcontratos	Capacitación (becas)	Equipo y suministros	Gastos diversos	Total parcial	Gastos de apoyo a los programas	Total
Naciones Unidas (programa de trabajo)	6 777 295	59 367	20 045	29 320	14 312	800 339	100 794	901 133
Naciones Unidas (Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo)	6 517 140	127 577	3 161 028	4 854 508	758 385	15 418 638	2 004 042	17 422 680
CEPE	268 174	(4 000)	19 355	12 428	1 368	297 325	38 652	335 977
CESPAP	785 973	370 092	358 254	71 819	84 709	1 670 847	217 212	1 888 059
CEPAL	1 044 719	-	39 468	-	38 134	1 122 321	145 901	1 268 222
CEPA	2 096 997	2 967	441 377	80 791	292 525	2 914 657	378 927	3 293 584
CESPAO	439 221	-	58 610	45 259	16 273	559 363	72 717	632 080
OIT	4 135 233	179 437	1 221 562	741 770	438 824	6 716 826	873 187	7 590 013
FAO	1 450 849	234 864	216 739	34 617	58 624	1 995 693	204 323	2 200 016
UNESCO	2 815 617	540 737	1 239 229	809 147	585 557	5 990 287 a/	689 578 b/	6 679 865
OMS	4 712 640	3 934 029	5 667 010	6 939 806	849 872	22 103 357	2 483 436	24 586 793
UNICEF	141 313	-	-	302 740	26 511	470 564	-	470 564
ONUDI	32 907	-	2 529	-	-	35 436	4 607	40 043
Gobiernos	3 669 308	3 387 629	3 878 438	9 205 712	1 132 876	21 273 963	1 063 713	22 337 676
FRUAP	1 995 517	445 624	1 034 575	5 829 998	970 408	10 276 122	290 442	10 566 564
PNUD-Oficina de Ejecución de Proyectos	195 826	48 272	305 433	170 742	29 075	749 348	79 502	828 850
Total de los organismos	30 978 729	9 326 595	17 663 652	29 128 657	5 297 453	92 395 086 c/	8 647 033	101 042 119
Gastos de organizaciones no gubernamentales	2 757 152	2 664 423	3 197 129	4 558 525	1 415 246	14 592 475 c/	439 505	15 031 980
	33 735 881	11 991 018	20 860 781	33 687 182	6 712 699	106 987 561	9 086 538 c/	116 074 099

(Cuadro 8)

- a/ Cifra reducida en 79.317 dólares correspondientes al reajuste de los gastos del programa del año anterior.
b/ Cifra reducida en 23.289 dólares correspondientes al reajuste de los gastos de apoyo del programa del año anterior.
c/ Estado de cuenta I.

Cuadro 4

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Comisiones presupuestarias y gastos para el bienio 1986-1987

(Dólares EE.UU.)

Programa	Comisiones para 1986-1987			Gastos en 1986-1987			Saldo no comprado al 31 de diciembre de 1987
	Comisiones brutas	Créditos e ingresos estimados	Comisiones netas	Obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 1987	Gastos brutos en 1986-1987	Créditos e ingresos recibidos en 1986-1987	
I. Dirección y gestión ejecutivas	4 264 100	-	4 264 100	227 697	4 511 473	-	(247 373) b/
II. Servicio administrativo y de apoyo a la información	12 670 900	2 000 000	10 670 900	107 035	12 364 454	1 713 158	10 651 296
III. Planificación, evaluación y control de programas	10 447 700	2 000 000	16 447 700	265 642	16 621 759	1 713 158	14 908 601
IV. Apoyo a las oficinas exteriores y a los programas	4 917 700	-	4 917 700	132 380	4 555 538	-	362 162
	40 300 400	4 000 000	36 300 400	732 754	38 053 224	3 426 316 a/	1 673 492

a/ Por efecto de la evaluación excesiva de los créditos e ingresos recibidos en 1986, la cifra total de los créditos e ingresos recibidos en el bienio 1986-1987 contiene un exceso de 388.762 dólares, siendo la cifra neta de gastos insuficiente por igual valor. Los gastos reales del presupuesto bienal ascienden a 35.015.670 dólares, integrados por 16.255.333 dólares correspondientes a 1986 y 18.760.337 dólares correspondientes a 1987.

b/ De conformidad con la autorización concedida por el Consejo de Administración en su 33.º período de sesiones (decisión 86/35), el Director Ejecutivo ha solicitado el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para transferir 247.373 dólares del programa III (planificación, evaluación y control de programas) para cubrir ese exceso de gastos.

Cuadro 5

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Inversiones al 31 de diciembre de 1987

(Dólares EE.UU.)

<u>Tipo</u>	<u>Moneda</u>	<u>Tipo de interés</u>	<u>Importe</u>
Cuentas corrientes	Marcos alemanes	variable	210 488
	Yen	variable	207 031
	Florines neerlandeses	variable	5 563 441
	Coronas suecas	variable	<u>101 548</u>
			<u>6 082 508</u>
Cuentas que devengan intereses	Dólares EE.UU.	6,3750	<u>4 704 000</u>
Cuentas de depósitos a término	Marcos alemanes	3,6250	5 931 154
	Yen	5,0000	24 562 963
	Yen	5,0000	10 414 815
	Yen	4,9000	7 407 407
	Dólares EE.UU.	7,3750	450 000
	Dólares EE.UU.	7,0000	10 000 000
	Dólares EE.UU.	7,9375	<u>15 000 000</u>
			<u>73 766 339</u>
	Total		<u>84 552 847</u>
<hr/>			
Cifra integrada por:			
	Recursos generales		43 018 847
	Fondos fiduciarios		<u>4 534 000</u>
		(estado de cuentas II)	47 552 847
	Reserva operacional	(estado de cuentas II)	<u>37 000 000</u>
			<u>84 552 847</u>

Cuadro 6

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Estado de las contribuciones de gobiernos para programas especiales
de población al 31 de diciembre de 1987

(Dólares EE.UU.)

	Federación Internacional de Planificación de la Familia	Consejo de Población	Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población	Comité Internacional para la Administración de Programas Demográficos	Total
Saldo adeudado a los programas especiales de población al 1.º de enero de 1987	6 100 000	-	-	-	6 100 000
Contribuciones recibidas de gobiernos en 1987					
Japón	12 730 000	-	-	-	12 730 000
Noruega	-	88 853	88 853	59 236	236 942
Países Bajos	<u>2 000 937</u>	<u>73 332</u>	<u>73 332</u>	-	<u>2 147 601</u>
Menos: Sumas remitidas	20 830 937	162 185	162 185	59 236	21 214 543
	<u>20 830 937</u>	<u>162 185</u>	<u>162 185</u>	<u>59 236</u>	<u>21 214 543</u>
Saldo adeudado a los programas especiales de población al 31 de diciembre de 1987	-	-	-	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
					(estado de cuentas II)

Cuadro 7

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS
FONDOS FIDUCIARIOSEstado de cuentas correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1987
(Dólares EE.UU.)

Fondos fiduciarios	Saldo no utilizado al 1° de enero	Contribuciones recibidas en 1987	Ingresos por concepto de intereses	Total parcial	Gastos de los programas	Gastos de apoyo	Total de gastos	Saldo no utilizado al 31 de diciembre
Australia	-	175 136	4 084	179 220	175 136	8 757	183 893	(4 673) a/
Bahrein	1 936	-	30	1 966	-	-	-	1 966
Base de datos en microcomputadora sobre la mujer, la población y el desarrollo	17 128	68 361	1 187	86 676	80 566	-	80 566	6 110
Bélgica	119 932	337 676	7 610	465 218	379 198	18 960	398 158	67 060
Canadá	462 362	229 688	35 441	727 491	251 826	7 848	259 674	467 817
Colombia	55 379	-	2 472	57 851	6 019	2 300	8 319	49 532
Comunidad Económica Europea	68 421	-	2 783	71 204	11 940	-	11 940	59 264
Dependencia de Desarrollo de la Gestión	-	604 960	13 115	618 075	117 245	5 862	123 107	494 968
Finlandia	16 707	226 912	4 536	248 155	12 487	624	13 111	235 044
Fondo Arabe del Golfo	-	-	-	-	51 565	2 578	54 143	(54 143)
Fondo de Dotación Rafael M. Salas*	69 658 a/	55 028 a/	5 814	130 500	-	-	-	130 500
Fundación Newlett	(1 110 286)	10 000	-	(1 110 286)	(221 188)	7 500	(213 688)	(896 598) e/
Italia	-	-	-	-	10 000	-	10 000	-
Naciones Unidas	-	2 893	89	2 982	-	-	-	2 982
Noruega	723 321	2 476 966	121 525	3 321 812	1 972 322	51 238	2 023 560	1 298 252
Organización de Países Exportadores de Petróleo	193 019	-	8 471	201 490	30 557	1 528	32 085	169 405
Países Bajos	1 365 427	92 406	87 487	1 545 320	368 102	10 676	378 778	1 166 542
Premio de Población de las Naciones Unidas	447 922	-	32 283	480 205	24 066	-	24 066	456 139
República Arabe Siria	-	162 052	3 796	165 848	103 269	5 163	108 432	57 416
Total	<u>2 430 926</u>	<u>4 442 078 b/</u>	<u>330 723</u>	<u>7 203 727</u>	<u>3 373 110</u>	<u>123 034 c/</u>	<u>3 496 144</u>	<u>3 707 583</u>

* Conocido anteriormente como Fondo de Dotación.

Contribución total recibida en 1987:

	Dólares EE.UU.
a/ Donaciones privadas:	55 028
Contribuciones (cuadro 9)	4 387 050
b/ Total	<u>4 442 078</u>

c/ Representa el porcentaje convenido de los gastos de los programas reembolsados al FNUAP en concepto de gastos de apoyo a proyectos ejecutados por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el FNUAP.

d/ Se recibieron 218.790 dólares en 1988.

e/ Se recibieron 655.090 dólares en 1988.

Cuadro 8

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Asignaciones no utilizadas al 31 de diciembre de 1987

(Dólares EE.UU.)

	Asignaciones de 1987 (revisadas)	Gastos	Asignaciones de 1987 no utilizadas	Asignaciones de años futuros	Total de asignaciones no utilizadas
Naciones Unidas (programa de trabajo)	934 133	800 339	133 794	530 320	664 114
Naciones Unidas (Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo)	16 498 531	15 418 638	1 079 893	21 320 233	22 400 126
CEPE	352 758	297 325	55 433	-	55 433
CESPAP	1 805 205	1 676 847	134 358	1 246 663	1 381 021
CEPAL	1 142 430	1 122 321	20 109	-	20 109
CEPA	3 452 754	2 914 657	538 097	95 750	633 847
CESPAQ	602 350	559 363	42 987	31 200	74 187
OIT	7 328 240	6 716 826	611 414	8 564 753	9 176 167
FAO	1 995 912	1 995 693	219	1 926 985	1 927 204
UNESCO	7 430 486	5 990 287 a/	1 440 199	12 764 788	14 204 987
OMS	24 562 221	22 103 357	2 458 864	24 544 873	27 003 737
UNICEF	414 007	470 564	(56 557)	277 963	221 406
ONUDI	42 000	35 436	6 564	-	6 564
Gobiernos	30 770 353	21 273 963	9 496 390	42 258 911	51 755 301
FNUAP	20 363 313	10 276 122	10 087 191	10 115 287	20 202 478
PNUD, Oficina de Ejecución de Proyectos	767 695	749 348	18 347	875 972	894 319
Organizaciones no gubernamentales	118 462 388	92 395 086 b/	26 067 302	124 553 698	150 621 000
	15 233 025	14 592 475 b/	640 550	10 201 966	10 842 516
	133 695 413	106 987 561	26 707 852	134 755 664	161 463 516
		(cuadro 3)	(nota 7)	(nota 7)	

a/ Cifra reducida en 79.317 dólares correspondiente al reajuste de los gastos del programa del año anterior

b/ Estado de cuentas I.

Cuadro 9

FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS
FONDOS FIDUCIARIOSEstado de las contribuciones prometidas al 31 de diciembre de 1987
(Dólares EE.UU.)

Gobierno/organización	Saldo adeudado al 31 de diciembre de 1986	Adiciones y ajustes	Total	Pagos recibidos en 1987	Contribuciones prometidas pendientes al 31 de diciembre de 1987	Composición del saldo adeudado	
						Correspon-diente a 1987 y años anteriores	Correspon-diente a 1988 y años futuros
<u>Programas multilateral y bilateral y otros programas del FNUAP</u>							
Australia	-	201 656	201 656	201 656	-	-	-
Bélgica	-	337 676	337 676	337 676	-	-	-
Canadá	184 783	163 226	348 009	229 688	118 321	38 168	80 153
Finlandia	-	226 912	226 912	226 912	-	-	-
Naciones Unidas	-	2 893	2 893	2 893	-	-	-
Noruega	-	2 544 279	2 544 279	2 544 279	-	-	-
Organización no gubernamental	-	10 000	10 000	10 000	-	-	-
Países Bajos	-	534 247	534 247	534 247	-	-	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	137 647	137 647	137 647	-	-	-
República Árabe Siria	-	162 052	162 052	162 052	-	-	-
Total	184 783	4 320 588	4 505 371	4 387 050	118 321	38 168	80 153
<u>Conferencia Internacional de Población en México (1984)</u>							
Perú	25 000	-	25 000	-	25 000	25 000	-
Yemen	25 000	-	25 000	-	25 000	25 000	-
Total	50 000	-	50 000	-	50 000	50 000	-
Total general	234 783	4 320 588	4 555 371	4 387 050	168 321	88 168	80 153

(cuadro 7)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1. Resumen de las normas de contabilidad más importantes

Los estados financieros reflejan la aplicación de las siguientes normas importantes de contabilidad:

a) Ingresos

De conformidad con la regla 116.1 a) de la reglamentación financiera detallada del FNUAP, los ingresos (que comprenden las promesas de contribuciones de los gobiernos, los ingresos procedentes de las inversiones y los ingresos diversos, pero no incluyen las contribuciones a los fondos fiduciarios) se contabilizan sobre la base de los valores devengados. Los detalles de las contribuciones prometidas para años futuros figuran en el cuadro 1.

b) Gastos

De conformidad con la regla 116.1 a) de la reglamentación financiera detallada del FNUAP, los gastos se contabilizan sobre la base de valores devengados. Los gastos de los proyectos incluyen obligaciones por liquidar contraídas por los organismos de ejecución respecto de bienes y servicios previstos en los presupuestos de proyectos correspondientes a 1987 en relación con los cuales se habían celebrado contratos antes de finalizar el año.

c) Tipos de cambio

En la regla 104.1 de la reglamentación financiera detallada del FNUAP se dispone que las promesas de contribuciones se habrán de convertir al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha en que se prometa la contribución. En la regla 104.2 de la reglamentación financiera detallada del FNUAP se dispone que los pagos de contribuciones voluntarias se habrán de registrar como ingresos y expresar en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha de pago.

En el estado de cuentas I se indican ajustes por diferencias cambiarias en la recaudación de las contribuciones prometidas en una moneda y abonadas en otra diferente por valor de 1.138.178 dólares. Todos los demás ajustes por diferencias cambiarias se contabilizaron como ingresos diversos, de conformidad con la regla 104.3 de la reglamentación financiera detallada del FNUAP, y en 1987 representaron una ganancia neta de 3.310.245 dólares, como se indica en el cuadro 2.

De conformidad con la regla 116.1 d) de la reglamentación financiera detallada del FNUAP, el activo y pasivo expresados en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se han revaluado al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor al final del año.

d) Gastos de capital

La totalidad del costo del equipo no fungible empleado para fines administrativos se carga al presupuesto bienal del FNUAP en el año de su adquisición. Se lleva un inventario de todo el equipo no fungible (definido como artículos cuyo valor unitario es de 400 dólares o más y con una vida útil de por lo menos cinco años, y artículos incluidos en alguna de las listas especiales para las que se llevan inventarios sistemáticos).

Nota 2. Gastos de las oficinas exteriores

Los gastos de las oficinas exteriores en 1987 por valor de 5.642.366 dólares, según se indica en el estado de cuentas I, no incluyen el costo de 16 puestos de representantes adjuntos y asesores superiores en población que se incluyeron en los gastos de las oficinas exteriores en 1986 por valor de 5.913.827 dólares.

Los gastos totales de las oficinas exteriores en 1987 por valor de 8.664.015 dólares, incluyen los gastos de las oficinas exteriores por valor de 5.642.366 dólares mencionados anteriormente más el gasto de 3.021.649 dólares para 33 puestos de representantes adjuntos y asesores superiores en población y 9 puestos de oficial internacional de programas que se integraron en el presupuesto bienal en 1987. Los gastos comparables correspondientes a 1986 por valor de 7.447.716 dólares, incluían los gastos de las oficinas exteriores por valor de 5.913.827 dólares más el gasto de 1.533.889 dólares para 17 puestos de representantes adjuntos y asesores superiores en población y 9 puestos de oficial internacional de programas integrados en el presupuesto bienal en 1986.

La información correspondiente a los gastos consolidados de los puestos de representante adjunto y asesor superior en población y de oficial internacional de programas mencionados anteriormente, que ascienden a la cifra de 4.555.538 dólares en el bienio de 1986-1987, figura en el programa IV, cuadro 4.

Nota 3. Monedas no convertibles por acreditar por el PNUD en dólares de los Estados Unidos

La suma de 169.246 dólares representa monedas no convertibles, que el PNUD retiene en nombre del FNUAP, convertidas a dólares de los EE.UU. al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de recepción.

Nota 4. Contribuciones prometidas por gobiernos

A continuación figuran las contribuciones prometidas por gobiernos para el año en curso y años anteriores que estaban pendientes de pago al 31 de diciembre de 1987:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
1983 y años anteriores	139 773
1984	85 049
1985	65 944
1986	108 319
1987	<u>848 381</u>
Total (estado de cuentas II)	<u>1 247 466</u>

Nota 5. Fondos de operaciones suministrados o por pagar a los organismos de ejecución y obligaciones por liquidar de esos organismos

Se han suministrado fondos de operaciones por valor de 4.068.819 dólares a los organismos de ejecución y hay 3.916.299 dólares por pagar a esos organismos según se indica en el estado de cuentas II. Estas cifras, una vez deducidas las obligaciones por liquidar, coinciden con los saldos de los fondos de operaciones indicados por los organismos de ejecución.

Las obligaciones por liquidar, por valor de 28.766.368 dólares, figuran por separado en el estado de cuentas II y están integradas por 18.904.810 dólares correspondientes a organismos a los que se proporcionan fondos de operaciones, 9.201.374 dólares correspondientes al FNUAP y los gobiernos en su carácter de organismos de ejecución de sus propios proyectos y 660.184 dólares correspondientes a organizaciones no gubernamentales.

Nota 6. Reserva operacional

En su 28° período de sesiones (decisión 81/7, sección III, párr. 5), el Consejo de Administración decidió que el nivel de la reserva operacional para cada año se estableciese en el 25% de las contribuciones anuales estimadas para ese año, redondeada la cifra al millón de dólares más próximo, y que se alcanzase plenamente ese objetivo tan pronto como fuera posible y preferentemente antes de fines de 1989.

Sin embargo, en su 33° período de sesiones (decisión 86/34, sección IV, párr. 4), el Consejo de Administración autorizó al Director Ejecutivo a que aplazara la aplicación del párrafo 5 de la sección III de la decisión 81/7 del Consejo hasta mediados del decenio de 1990, si los ingresos entre 1986 y 1990 llegaban solamente a los supuestos de la variante de ingresos más bajos del plan de trabajo del Fondo para 1987-1990.

Durante 1987, habiendo mejorado la situación de ingresos del Fondo, el Director Ejecutivo decidió transferir 7 millones de dólares de los recursos generales a la reserva operacional, elevando el saldo a la cifra de 37 millones de dólares al 31 de diciembre de 1987, según se indica en el estado de cuentas II. Esto representa aproximadamente el 25% de las contribuciones correspondientes a 1987.

Nota 7. Asignaciones no utilizadas

El saldo de los recursos generales que figura en el estado de cuentas III no incluye las asignaciones no utilizadas correspondientes a 1987 por valor de 26.707.852 dólares ni las asignaciones para años futuros por valor de 134.755.664 dólares entregadas a los organismos de ejecución y las organizaciones no gubernamentales, según figura en el cuadro 8.

Nota 8. Inversiones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos

Las inversiones de que se informa en el balance y el cuadro 5 incluyen el valor equivalente en dólares de los EE.UU. de las inversiones en otras monedas al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor a partir del 1° de diciembre de 1987. Al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor a partir del 1° de enero de 1988, que refleja con más exactitud el tipo de cambio del mercado al 31 de diciembre de 1987, el valor de esas inversiones ascendería a una cifra superior en aproximadamente 4,5 millones de dólares a la que se indica en las cuentas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
